

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “COLECTIVOS CULTURALES TLALPAN 2017”

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspectos del Programa Social	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	“Colectivos Culturales Tlalpan 2016”	“Colectivos Culturales Tlalpan 2017”	Sin cambio
Problema Central atendido por el Programa Social	Acceso al Derecho a la cultura. Responde a la posibilidad de diluir problemáticas visibles bajo una perspectiva de desarrollo cultural comunitario con trabajo, difusión, inclusión, respeto y dialogo entre los diversos actores culturales involucrados. Involucrar a la sociedad en la construcción de escenarios donde prevalezca el dialogo el consenso y la organización comunitaria a través de las artes y la cultura como un medio que contribuye a crear ambientes creativos, lúdicos y de convivencia.	El desconocimiento por parte de la comunidad de los beneficios que el trabajo cultural puede aportar, para su desarrollo intelectual, cognitivo, psicosocial y psicoafectivo. Este trabajo cultural ayudó en la recomposición del tejido social en esta sociedad, la cual se ha encontrado fragmentada. Se consolidaron nodos culturales existentes e impulsaron nuevas redes.	
Objetivo General	Contribuir a la consolidación de actores culturales a través de una agenda que tenga como base la gestión de redes culturales con el fin de generar procesos organizativos de participación, intercambio de experiencias y acompañamiento entre esta diversidad de actores poniendo a disposición de los tlalpenses una serie de acciones culturales comunitarias con el fin de promocionar el ejercicio de los derechos culturales, con equidad de género, respeto a la diversidad cultural e inclusión social para el desarrollo humano y el mejoramiento en la calidad de vida de los pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales de la demarcación.	Fortalecer procesos organizativos y de participación ciudadana en torno de la cultura en la Delegación Tlalpan, propiciando el ejercicio del derecho humano a la cultura entre los habitantes de la demarcación, a través de la implementación de proyectos artístico-culturales desarrollados por colectivos culturales comunitarios. La realización de 60 proyectos de desarrollo cultural comunitario en la Delegación Tlalpan en varias categorías	Sin cambio
Objetivos Específicos	- Generar espacios de trabajo, difusión, inclusión, respeto y diálogo a través del asesoramiento, capacitación, difusión y vinculación de los diversos integrantes, con el fin de tener una instancia consensuada. - Conformar una agenda de actividades culturales colectivas, a través de proyectos, por medio de un sistema de difusión, de cobertura geográfica, de formación de	Para alcanzar el objetivo general, se realizaron las siguientes acciones: - Fortalecer la articulación de los diferentes actores comunitarios y promover la vinculación de nodos culturales para desarrollar trabajo colaborativo entre ellos y ellas. - A través del apoyo económico otorgado, fomentar estrategias de participación de las comunidades para contribuir a disminuir algunas problemáticas existentes en los pueblos, colonias, barrios y unidades	Se incorpora el acompañamiento a los colectivos a fin de brindar apoyo pedagógico y de estrategias comunitarias para que se generen los proyectos comunitarios de una manera funcional tanto para los colectivos como para los habitantes

	públicos e inclusión de comunidades consideradas “vulnerables” por sus condiciones de vida y de desarrollo social. • Incentivar y fortalecer la participación de 60 colectivos culturales comunitarios a través de un apoyo económico que les permita impulsar proyectos culturales en comunidades específicas de la Delegación Tlalpan. • Sistematizar la experiencia de este proceso con el fin de proponer un modelo de participación ciudadana para proyectos culturales comunitarios. • Articular a los diferentes actores comunitarios hacia la realización de la Programa social de la Dirección General de Cultura. • Innovar y apelar con acciones creativas a través del arte y de la cultura ayudando a resolver alguna o varias de las problemáticas de la comunidad o de la zona donde se llevará a cabo el proyecto (cohesión social, violencia intrafamiliar y social, adicciones, ecología y espacios verdes, educación, alimentación, identidad, valores, desempleo.	habitacionales de la demarcación. • Conformar una agenda de actividades culturales colectivas, a través de proyectos, por medio de un sistema de difusión, de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas “vulnerables” por sus condiciones de vida y de desarrollo social. • Proporcionar acompañamiento a los colectivos culturales comunitarios a través de visitas y evaluaciones en territorio, para facilitar el trabajo que realizan. • Dar seguimiento administrativo a los proyectos, a partir de la conformación de un expediente por cada uno. Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al acceso a la cultura, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente. 2.6. Este programa busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos: • Se garantizará que los colectivos seleccionados para implementar los proyectos artístico-culturales se encuentren integrados por personas de los distintos grupos sociales, de edades, género, pertenencia étnica y de localización territorial de Tlalpan. • Se garantizará que los proyectos artístico-culturales que se implementen se dirijan a personas de los distintos grupos sociales, de edades, género, pertenencia étnica y de localización territorial de Tlalpan.	
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	150 colectivos culturales que participarán como posibles candidatos; 6,000 habitantes de las diferentes zonas territoriales que se enterarán de los proyectos culturales difundidos por la cercanía de sus domicilios.	6000 habitantes de Tlalpan que participarán en proyectos culturales desarrollados por 60 colectivos culturales que serán seleccionados.	Con base a la experiencia del ejercicio anterior se determinó que los colectivos podrían dar atención y hacer partícipes de sus proyectos a un aproximado de 6000 habitantes de la Demarcación
Área encargada de la operación del Programa Social	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	

Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Apoyo económico para actividades culturales a 60 colectivos culturales comunitarios que, a través de proyectos comunitarios, realicen propuestas de participación, toma de decisiones, dispositivos de consenso, niveles de organización, estrategias de difusión, implementación de comisiones y colaboración comunitaria cultural. Los colectivos comunitarios realizarán al menos 10 actividades culturales al mes, durante 6 meses, después de haber recibido el apoyo económico. • Colectivo Cultural: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)	Asignación de apoyo económico a 60 colectivos para que desarrollen proyectos artístico-culturales comunitarios. El monto unitario anual asignado a cada uno de los 60 colectivos culturales comunitarios que desarrollarán el programa es el siguiente: • 20 colectivos: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una, en el mes de junio la primera y en el mes de septiembre la segunda. • 20 colectivos: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) cada una, en el mes de junio la primera y en el mes de septiembre la segunda. • 20 colectivos: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) cada una, en el mes de junio la primera y en el mes de septiembre la segunda.	Se cambiaron los montos del recurso debido a que en el ejercicio anterior se determinó que algunos proyectos requerían un mayor apoyo económico, mientras que para otros no era tan indispensable, además de pensar en aquellos colectivos que pudieran dar continuación en el ejercicio 2017, ya que no requerirían las misma cantidad de un ejercicio anterior.
Presupuesto del Programa Social	\$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. El apoyo económico se entregará al representante de los colectivos beneficiarios, a través de la emisión de títulos de crédito nominativos, de órdenes de pago o por medio de una combinación de ambos instrumentos de transferencia monetaria.	\$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) El monto se dará en 3 distintas cantidades a 60 colectivos y se entregarán en dos ministraciones, en el mes de junio la primera y en el mes de septiembre la segunda.	Se realizó una disminución del presupuesto en referencia al año anterior., se modificaron los montos a asignarse y en lugar de ser una ministración se entregó en dos ministraciones el recurso económico. Con la finalidad de que los colectivos beneficiarios pudieran administrar mejor el recurso en el tiempo de duración del programa
Se realizó un Cobertura Geográfica del Programa	En las 5 zonas de la Delegación Tlalpan	26 colonias de la Delegación Tlalpan (Popular Sta. Teresa, San Miguel Xicalco, 2 de Octubre, Jardines de San Juan, San Miguel Ajusco, San Andrés Totoltepec, Texcaltenco, Tlalpan Centro, Villa Lázaro Cárdenas, San Pedro Mártir , Santa Úrsula Xitla, San Miguel Topilejo, El Mirador 3ra sección, Santo Tomás Ajusco, Magdalena Petlascalco, Torres de Padierna, Ahuayoto, Santo Tomás Ajusco, Fuentes Brotantes, Chichicaspatl, Narciso Mendoza Super Manzana 5 Villa Coapa, Miguel Hidalgo, Cuanejaque , La Fama, Cultura Maya, Mesa los Hornos, Mirador 1)	Las zona territorial a trabajar se solicita que sea de preferencia en los pueblos, sin embargo se aceptan las propuestas de los Colectivos, dependiendo la actividad y el lugar donde se desarrolle su proyecto

Aspectos contenidos:

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2016
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de Oportunidad 4. Cultura. Objetivo 1, Meta 1. Línea de Acción 2
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	<u>Programa Sectorial Mejora de la Gestión Pública.</u> Apartado 7. Evaluación Meta Sectorial 7.3. Meta Sectorial 7.8. <u>Programa Institucional 2013-2018 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.</u> Eje 5. Evaluaciones Internas Meta Institucional 5. <u>Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018</u> Eje 3. Metas: 3.1. 3.6. Eje 6. Meta 6.2. Eje 8. Meta 8.4. Eje 9. Metas: 9.3. 9.4.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en el 2018	1) El programa social se realiza en el ejercicio 2018 en convocatorias divididas en tres fases, que tiene como finalidad dar un periodo más amplio de participación a los colectivos interesados y así también contar con una mejor calidad en los proyectos recibidos. 2) El monto unitario anual asignado a cada uno de los 60 colectivos culturales comunitarios varia de los \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N) hasta los \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en dos ministraciones. 3) Se incorporan al programa tres facilitadores que tienen como propósito dar acompañamiento pedagógico y de orientación, a los colectivos con la finalidad de que estos puedan mejorar los procesos de sus proyectos y cumplan con sus propias metas.

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

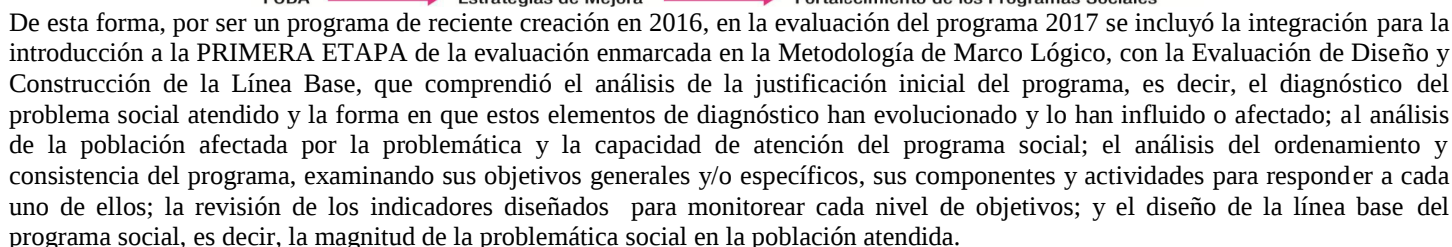
II.1 Área encargada de la Evaluación Interna

Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria

Funciones Generales del área: Impulsar la formación y capacitación de la comunidad tlalpense en artes y oficios, utilizando éstas como una fuente alternativa de recursos para mejorar su nivel de vida, fomentando así la cultura y la expresión artística de los ciudadanos.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencias en M y E	Exclusivo M y E
2017	Jefe de Unidad Departamental (estructura)	Masculino	32 años	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Dirigir la Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, implementación de actividades culturales bajo sus diversas modalidades, realizar la vinculación con diversas áreas de la Delegación y gestionar espacios públicos para llevar a cabo eventos en las 5 zonas de la Demarcación en coordinación con los 5 Enlaces Coordinadores	Si, 3 años	No
	Auxiliar Administrativo (Base)	Femenino	35 años	Carrera Técnica	Sistematización de resultados y elaboración de informes	1 año	No
2018	Jefe de Unidad Departamental (estructura)	Masculino	33 años	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Dirigir la Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, implementación de actividades culturales bajo sus diversas modalidades, realizar la vinculación con diversas áreas de la Delegación y gestionar espacios públicos para llevar a cabo eventos en las 5 zonas de la Demarcación en coordinación con los 5 Enlaces Coordinadores	Si, 3 años	No
	Auxiliar Administrativo (Base)	Femenino	36 años	Carrera Técnica	Sistematización de resultados y elaboración de informes	1 año	No
	Auxiliar Administrativo (Base)	Femenino	59 años	Carrera Técnica	Difusión Cultural, Catalogación de materiales bibliográficos, Captura de datos	No, aunque participa en sistematización de datos del Programa y Análisis bibliográfico.	No

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2017-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los que diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.



La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en:

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=707>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, N° 104 Bis, 5 de julio de 2017

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento del panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Descripción del Programa Social	1 día
Metodología de la Evaluación Interna 2017	3 semanas
Evaluación del diseño del Programa	3 semanas
Evaluación de la Operación del Programa Social	1 semana
Diseño del levantamiento de base y de panel del Programa	2 semanas
Conclusiones y estrategias de mejora	2 días

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2018, fueron:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 septiembre del 2013
Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016
Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.-publicado el 30 de agosto de 2016
Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan
Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016”, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270 Tomo II, 29 de enero de 2016.
Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2017”, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, N°255 Tomo II, 31 de enero de 2017.
Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2016.
Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de abril de 2017.
Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2017 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de abril de 2018.
Matriz de indicadores del programa (elaborado de abril a diciembre de 2016)
Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa
Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (Calendario de actividades, minutas de reunión de los beneficiarios, listas de asistencia, testigos visuales que registraron el trabajo realizado, reporte fotográfico mensual, reporte de eventos culturales, informe mensual de gastos de los beneficiarios, carpetas con expedientes 2017 del programa social e informe final de actividades).

II.3.2 Información de Campo

El instrumento que se utilizó para para la recolección de la información fue la encuesta, ya que permite abarcar un mayor rango de la población que recibe los servicios que brinda el programa de una forma rápida y eficaz, además de permitir acceder a la información que se necesita de una manera directa y la sistematización de sus resultados permite un análisis expedito, además de no necesitar una inversión grande en cuanto a recursos humanos y financieros, dándonos la oportunidad de recabar información cualitativa y cuantitativa relevante para el objetivo del programa ya que las preguntas son cerradas y directas.

La técnica de muestreo, nos brinda un conjunto representativo del Universo a atender y su seguimiento.

a) 2016

Para el primer ejercicio del programa se levantaron dos encuestas: una de evaluación de servicios prestados por los beneficiarios del PS “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, la cual se presentó en el apartado **V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social.** de la Evaluación Interna 2017, en la cual se reportaron los siguientes datos:

Por lo anterior se realizaron un total de 400 encuestas (Figura 1), en el ejercicio 2016, lo cual represento una muestra del 20% del total de la comunidad beneficiada con las actividades de los 60 Colectivos Culturales que recibieron el apoyo económico por parte del programa del Programa

Figura 1

**ENCUESTA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS
CULTURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
“COLECTIVOS CULTURALES TLALPAN 2017”**

FECHA: _____

EDAD: ____ **SEXO:** ____ **U. T. (COLONIA O BARRIO)** _____

Instrucciones: Marque con una "X" aquella opción que responda de acuerdo a su opinión a las siguientes preguntas:

1.- ¿Cómo se enteró de la realización de las actividades del colectivo cultural?
 Redes sociales ____ Cartel ____ Volante ____ Me invitó alguien ____

2.- ¿Con qué periodicidad se realizan actividades culturales y/o artísticas en su comunidad?
 Siempre ____ Regularmente ____ Nunca ____

3.- ¿Asiste frecuentemente a las actividades del colectivo cultural?
 Sí ____ No ____ Es la primera vez que vengo ____

4.- ¿De qué tipo son las actividades a las que ha asistido?

5.- ¿Fue informado(a) oportunamente sobre la realización de la actividad?
 Sí ____ No ____

6.- ¿Cumple con sus expectativas la actividad realizada?
 Sí ____ No ____

7.- ¿Se siente satisfecho(a) con las actividades que lleva a cabo el colectivo cultural?
 Sí ____ No ____

8.- ¿El Colectivo lo ha invitado a asistir o participar a sus sesiones o talleres?
 Sí ____ No ____

9.- ¿Sabe usted que la impartición de estas actividades depende de un programa subsidiado por la Delegación?
 Sí ____ No ____

10.- ¿Qué sugerencias podría hacer para mejorar el trabajo del colectivo cultural?

11.- ¿El proyecto del colectivo le motiva a participar en comunidad? Sí ____ No ____
 ¿Por qué? _____

Cuyas categorías de análisis son las siguientes:

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Medio de difusión más asertivo	Esta información nos permitirá realizar y programar estrategias de difusión más eficaces para las actividades futuras de los Colectivos	Reactivo 1
Interés y recurrencia a actividades culturales	Con estos reactivos se analizara la demanda de las comunidades en las que se implementa el programa para tener la posibilidad de reforzarla o incrementarla	Reactivos 2, 3 y 4
Aceptación del programa en la comunidad	Con esta información podremos evaluar el diseño original del programa para, reforzarlo o modificarlo en acciones futuras	Reactivos 6,7,8,10 y 11

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN				
Etapas	Lugar De Aplicación	Personal	Periodo De Realización	Modificaciones
Diseño	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa.	Junio	Ninguna
Aplicación	Sedes de las actividades realizadas por los beneficiarios	Personal de estructura y nomina 8	Octubre	Ninguna
Sistematización e interpretación	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Personal de honorarios	Julio, noviembre de 2016 y enero de 2017	Ninguna

De las cuales se levantaron 400 encuestas, correspondiendo estas al 12% del total de la población atendida en 2016,

Y la segunda era una evaluación de la ejecución desde la percepción de los beneficiarios de los procesos de ejecución del programa que por tiempos de entrega y sistematización no fue incluida, pero se encuentran reflejadas en la matriz de indicadores del ejercicio 2016.

De estas se levantaron 120 (60 por semestre)

2017

Para el ejercicio 2017 y conforme a lo establecido en la Evaluación Interna 2017 en su apartado **II.2 Metodología de la evaluación** donde se indican los apartados de la Evaluación y sus tiempos:

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Julio – Diciembre 2017
Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel	Marzo 2018
Evaluación de Resultados	Mayo- Junio 2018

Para el primer ejercicio del programa se levantaron dos encuestas: una de evaluación de servicios prestados por los beneficiarios del PS “Colectivos Culturales Tlalpan 2017”, la cual se presentó en el apartado **V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social.** de la Evaluación Interna 2017, en la cual se reportaron los siguientes datos:

Por lo anterior se realizaron un total de 750 encuestas (Figura 1), en el ejercicio 2017, lo cual represento una muestra del 15% del total de la comunidad beneficiada con las actividades de los 60 Colectivos Culturales que recibieron el apoyo económico por parte del

Poblaciones	Numero de persona
Población beneficiaria que participo en el levantamiento de la Línea base	660
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa 2017 A	660
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento del panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	600
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	260
Población que participo en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para para el levantamiento del panel (b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	260

Los usuarios del último trimestre se inscribieron en un 70 % en las sedes en las que se levantó la encuesta.

Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.

Etapa	2017						2018					
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jul
Diseño de la encuesta	X											
Ajustes de diseño	X											
Aplicación		x			x	x						
Depurar levantamiento							x	x	X			
Captura y procesamiento de datos										x	x	X
Análisis de resultados											x	x

-Indicar mediante un Cuadro, la desagregación o estratificación de la muestra de la línea base, es decir, los criterios de selección para incluir las diferentes modalidades, los componentes, los tipos de apoyo que otorga el programa o los grupos de población atendida, además de indicar a cuántas personas efectivamente se aplicó el instrumento.

Desagregación o Estratificación	Número de Personas de la Muestra	Número de personas efectivas
SEXO	750 personas	150

-Indicar, mediante el siguiente cuadro, la población que fue objeto del levantamiento de panel:

Poblaciones	Numero de persona
Población beneficiaria que participo en el levantamiento de la Línea base	750
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa 2017 A	750
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento del panel (B)	250
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	750
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	150
Población que participo en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para para el levantamiento del panel (b)	600
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	150

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	“Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias del programa, son los siguientes:”
	36	Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa”
	38	Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa.
	39	De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97, 101 y 102	El programa “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” publicando sus reglas de operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México El programa social “Colectivos Culturales Tlalpan 2017” publicando sus reglas de operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	No contribuyó , ya que las Reglas de Operación 2017 especifican que las actividades culturales se dirigirán preferentemente a lugares con menor índice de desarrollo social..
Igualdad	Contribuyó, ya que los proyectos seleccionados de los Colectivos Culturales contienen actividades que fomentan la igualdad en diversos grados además de ser de acceso libre sin distinción alguna
Equidad de Genero	Contribuyó a través de la integración de personas de los distintos grupos sociales sin distinción de género en la implementación de proyectos artístico-culturales que fomentaban las acciones de equidad e igualdad en las comunidades
Equidad Social	El programa garantizó que los proyectos artístico-culturales implementados se dirigieron a personas de los distintos grupos sociales, no importando edades, género, pertenencia étnica y de localización territorial de Tlalpan.
Justicia Distributiva	Contribuye ya que la población en la que se priorizaron las actividades fueron en los sectores vulnerables que no tienen fácil acceso a actividades culturales.
Diversidad	El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten y en los eventos y actividades que se llevaron a cabo no se hizo distinción alguna para su participación en el proceso de organización o asistencia de los mismos
Integralidad	El programa tiene entre su objetivos fomentar la vinculación comunitaria de los artistas creadores Colectivos con la población
Territorialidad	Contribuyó ya que los proyectos de los Colectivos Culturales fueron implementados en las 5 zonas de la demarcación
Exigibilidad	Contribuyó ya que en su diseño se incluyeron Mecanismos de Exigibilidad quedando esto en las Reglas de Operación del Programa.
Participación	Contribuyó, ya que las actividades llevadas a cabo por los colectivos incluían acciones de parte de la población a la que se atendió

Transparencia	Se publicaron las reglas de operación, así como sus modificaciones y padrones de beneficiarios durante su ejecución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan.
Efectividad	Contribuye, el programa fue ejecutado de manera austera cumpliendo las metas establecidas
Protección de Datos Personales	Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017

Apartado	Nivel de Cumplimiento		Justificación
	2016	2017	
Introducción	Satisfactorio	Satisfactorio	Está definida
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Se describen las áreas responsables del programa
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentran definidos los objetivos específicos y el general
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	Se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados de acuerdo con la planeación
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	Se indica el presupuesto y su forma a ejercer
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	Se indica claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir por los beneficiarios del programa
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Satisfactorio	Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación , supervisión y control
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad	Satisfactorio	Satisfactorio	Indica el proceso que debe realizarse en caso de queja o inconformidad
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	Señala los procedimientos a seguir
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	Satisfactorio	Satisfactorio	Se integraron los métodos de evaluación y matriz de indicadores
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Se define la forma de participación
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No se incluyó	No se incluyó	Este programa social No se articula con otros Programas Sociales operados por la Delegación Tlalpan en el ejercicio fiscal 2017.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las RO	
		2016	2017
Promoción de la Equidad y acceso a la Cultura	En la operación del programa se recibieron sin distinción alguna las solicitudes de todas y todos los interesados en participar Así mismo las actividades realizadas por los participantes fomentaran el ejercicio del Derecho a la Cultura	Sí. Se enuncia en las Reglas de Operación del Programa 2016 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016	Sí. Se incluyó en las Reglas de Operación del Programa 2017 publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de enero de 2017

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2017
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. Área de Oportunidad 4. “Cultura”; Objetivo 1. Meta 1. Línea de Acción 2.	El programa garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, ampliando el aprovechamiento cultural del espacio público e implementando acciones que promueven el desarrollo cultural comunitario.	Sí. En las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de enero de 2017, N° 255, Tomo II
Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018	Ejes 3, 6, 8 y 9 Metas 3.1, 3.6, 6.2, 8.4 , 9.3 y 9.4	Se seleccionaron proyectos que impulsan el rescate de los espacios públicos, ofrecen el aprendizaje de oficios, apoyan actividades comunitarias y difunden actividades artísticas que potencian el patrimonio cultural e histórico de Tlalpan.	Sí. En las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de enero de 2017, N° 255, Tomo II

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Poca posibilidad de de las comunidades que habitan en zonas con índice de desarrollo social bajo o muy bajo.
Población que padece el problema	230, 000 habitantes de Tlalpan (33.72 %)
Ubicación geográfica del problema	26 colonias de las 5 zonas territoriales de la Delegación Tlalpan

III.3. Cobertura del Programa Social

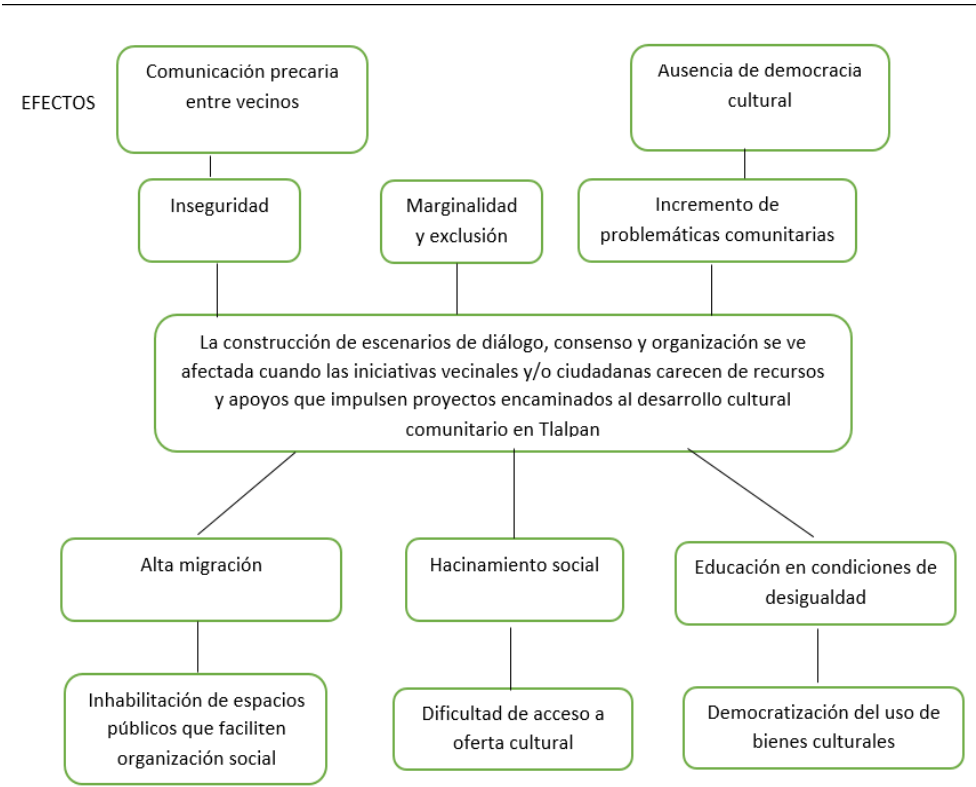
Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Pobladores de la Delegación Tlalpan quienes por su condición de edad y género no tienen acceso a proyectos de carácter artístico y cultural en donde puedan involucrarse de manera activa.	230,000 habitantes (33.72%)
Objetivo	Colectivos Culturales que participarían como posibles candidatos y los habitantes de las diferentes zonas territoriales que se beneficiarían de los proyectos culturales difundidos por la cercanía de sus domicilios	60 colectivos culturales atendiendo a una población aproximada de 6000 habitantes
Beneficiaria	60 colectivos culturales que impactaron a una población de 6,000 habitantes de Tlalpan a lo largo de 5 meses.	Se realizaron más de 1000 actividades culturales (talleres, ciclos de cine, etc) en 26 colonias de las 5 zonas territoriales de la demarcación a lo largo de sus 6 meses de ejecución

En las Reglas de Operación 2017, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las RO 2017	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	230,000 habitantes quienes de diversas edades, niños, jóvenes, adultos y personas adultas mayores quienes no cuentan con acceso a las acciones y bienes culturales.	Satisfactorio	Se incluyó claramente
	Datos estadísticos	33.72 %	Parcial	Se incluyó claramente
Población Objetivo	Descripción	6000 habitantes de Tlalpan que podrían participar en proyectos culturales desarrollados por 60 colectivos culturales que serán seleccionados	Satisfactorio	Se incluyó claramente
	Datos estadísticos	Sin datos estadísticos	No se incluyó	No hay datos formales

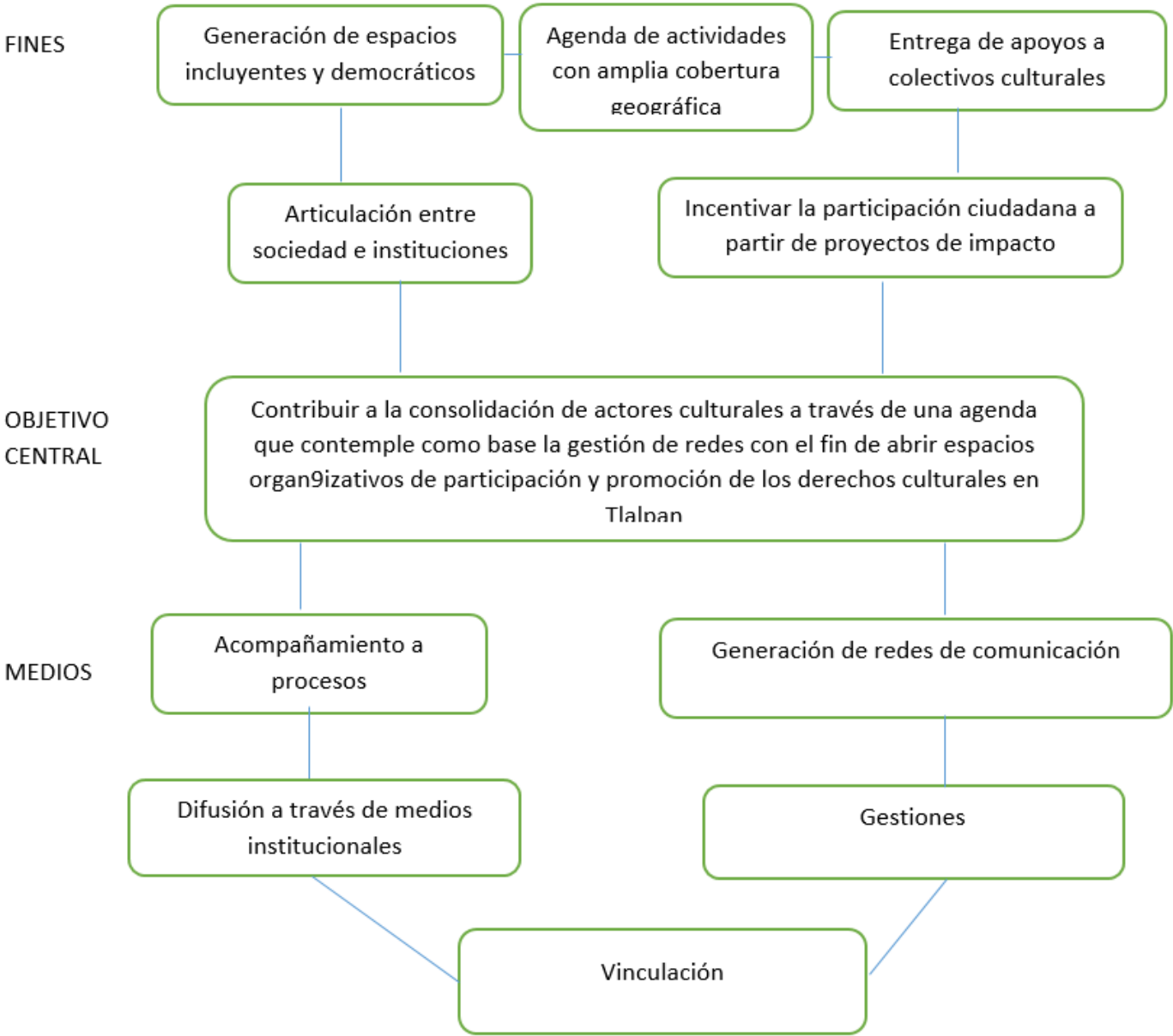
Población Beneficiaria	Descripción	Alrededor de 6,000 habitantes de Tlalpan que participarán en proyectos culturales desarrollados por 60 colectivos culturales que serán seleccionados y que llevaran a cabo en alguna de las cinco zonas territoriales de Tlalpan.	Satisfactorio	Se incluyó claramente
	Datos estadísticos	60 colectivos culturales que impactarán a una población de 6,000 habitantes de Tlalpan	Satisfactorio	Se incluyó claramente

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

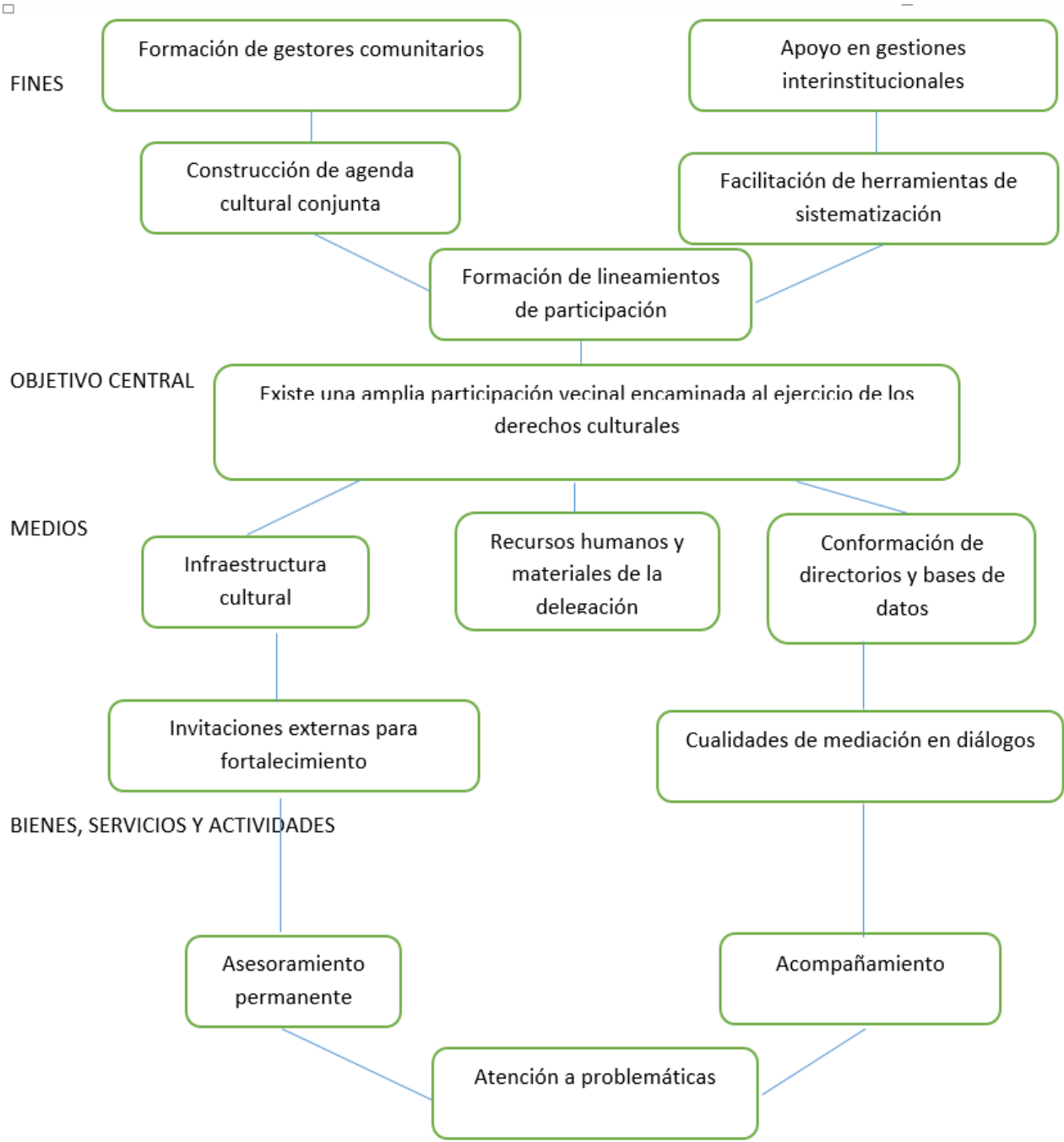
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Conformar agenda cultural comunitaria
Propósito	Motivar la participación ciudadana
Componentes	Que se atienda e informe al mayor número de personas sobre las actividades artísticas y culturales que desarrolla la delegación
Actividades	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades de promoción

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Matriz de indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2016

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Conformar agenda cultural comunitaria	Cumplimiento de actividades artísticas programadas	Cantidad de actividades realizadas entre actividades del cronograma por colectivo por cien	De eficiencia	Porcentaje	Cronograma establecido en el proyecto de cada beneficiado	Falta de organización en los espacios seleccionados
Propósito	Motivar la participación ciudadana	Asistencia a las actividades del proyecto beneficiado	Asistentes a la actividad cultural programada entre la población de la localidad por cien	De eficacia	Porcentaje	Lista de Asistencia y registro audiovisual	Carencia en las estrategias de difusión y diálogo con la comunidad
Componentes	Que se atienda e informe al mayor número de personas sobre las actividades artísticas y culturales que desarrolla la delegación	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que fueron informadas entre el número de personas que asistieron a los eventos	De eficacia	Porcentaje	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de la promoción cultural	Participación social
Actividades	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades de promoción.	Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico	De calidad	Personas satisfechas con la operación del programa	Encuesta	Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa

Matriz de indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2017

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir Fortalecer la articulación de los diferentes actores comunitarios propiciando el acceso libre a la cultura	Porcentaje de población beneficiada de las actividades realizadas por el programa con base en la meta establecida	$(PA/PM)*100=$ Donde PA= Población Atendida PM= Población Meta	Eficacia	Porcentaje	Listas de asistencia y registro fotográfico	Poca participación social
Propósito	60 proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan	Porcentaje de beneficiarios (Colectivos) mensuales	$(NBA/NAP)*100=$ Donde: NBA=Número de beneficiarios activos NAP=Número de apoyos programados	Eficacia	Porcentaje	Reportes mensuales, acuses de avisos de pago	Falta de participación social, dificultades climáticas, Problemas políticos o elecciones en la comunidad
Componente C1	Conformar una agenda de actividades culturales colectivas, a través de proyectos, por medio de un sistema de difusión, de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas “vulnerables” por sus condiciones de vida y de desarrollo social.	Agenda Colectiva de actividades	$(ApC/AA)*100=$ Donde : ApC= Actividades por Colectivo AA= Actividades Agendadas	Eficacia	Porcentaje	Expedientes de colectivos	Inasistencia por parte de los beneficiarios , falta de materiales para llevar a cabo la actividad, logística inadecuada

Componente C2	Proporcionar acompañamiento a los colectivos culturales comunitarios a través de visitas y evaluaciones en territorio así como administrativo, para facilitar el trabajo que realizan.	Porcentaje de registro de acompañamiento administrativo y/o en territorio	$(NIE/NII)*100=$ Donde: NIE= Promedio de número de Instrumentos Entregados NII=Número de instrumentos implementados	Eficacia	Porcentaje	Expedientes de colectivos	Falta de interés del beneficiario, pagos impuntuales al personal de campo y/o a los beneficiarios
Componente C3	Apoyo económico a 60 Colectivos Culturales de 30, 40 y 50 mil pesos mediante 2 ministraciones para realizar sus proyectos en 5 meses	Porcentaje de Colectivos que recibieron apoyo económico	$(NAEC/NAE)*100=$ % Donde: NPEC=Número de apoyos económicos cobrados NAE=Número de apoyos emitidos	Eficacia	Porcentaje	Acuses de pago y listas de pago	Deserción de Colectivos en el programa, no cumplir con las R.O del mismo
Actividad A 1	Realización de agenda cultural para difusión en el territorio	Porcentaje de acciones de difusión por colectivo	$(ADDpC/ADE)*100=$ Donde: ADDpC= Acciones de difusión por el Colectivo ADEAcciones de Difusión Establecidas	Eficacia	Porcentaje	Cronogramas de actividades	Falta de recursos (materiales, económicos, etc) para realizar la difusión, dificultades climáticas.
Actividad A 2	Seguimientos y evaluaciones en territorio y administrativo	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas en territorio	$(NVR/NAC)*100=$ Donde: NVR= Número de Visitas Realizadas NAC= Número de Actividades de los Colectivos	Eficacia	Porcentaje	Registro de seguimiento de la Unidad Ejecutora	Dificultades climáticas, cancelación de las actividades por parte de los beneficiarios
Actividad A 3	Entrega de 2 apoyos a los 60 colectivos en los periodos estipulados	Porcentaje de presupuesto ejecutado	$(PE/PA)*100$ Donde: PE=Presupuesto ejercido PA=Presupuesto autorizado	Eficacia	Porcentaje	Lista de pago	Retraso en los procesos ante Finanzas para ejercer el recurso asignado

III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	Matriz de indicadores propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No

III.3.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	Matriz de indicadores propuesta	Propuesta de modificación
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Parcial	Satisfactorio	No
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial	Parcial	Satisfactorio	No

Criterios de valoración para indicadores presentados en la Matriz de Indicadores

- La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño					
	A	B	C	D	E	F
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
PROPOSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COMPONENTES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDADES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
PROPOSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
COMPONENTES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ACTIVIDADES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

Indicadores Matriz PROPUESTA	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
PROPOSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
COMPONENTES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ACTIVIDADES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

III.3.8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Colectivos Culturales	Agrupaciones de jóvenes, adultos, adultos mayores o mixtas	Desarrollen acciones culturales, con misión, visión o/y objetivos	Falta de capital semilla para la realización de su proyectos	Alto ya que son los beneficiarios directos de las actividades	De difusión,; que las personas se enteren de la existencia del programa
Habitantes de la Delegación	Habitantes de la Demarcación de todas las edades, géneros etnias, condiciones sociales y zonas territoriales	Asistan a las actividades que generan los colectivos. Se involucren en la organización de las mismas.	Falta de conocimiento de las actividades y grados de participación en los proyectos	Alto porque son los beneficiarios a los que se enfocan las actividades que realizan los colectivos	De difusión, que las personas se enteren de la gratuidad de las actividades que ofrecen los colectivos y despierten un interés constante en los procesos
Diversas áreas de la Delegación	Áreas dentro de la estructura Delegacional	Optimizar los mecanismos que permitan realizar las actividades en sedes alternas a las culturales, así como el fácil acceso a los espacios públicos para los actores culturales	El desconocimiento de los procesos administrativos o de gestión y funciones de las áreas que son parte de la estructura Delegacional.	Moderado ya que como parte del seguimiento la intervención del área de operación acompaña los procesos de las actividades en el transcurso de la ejecución del programa.	Falta de información, tratar de orientar a los Colectivos a las áreas que podrían aportar elementos para el mejor desarrollo de su actividades

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

No se ha marcado complementariedad con otros programas sociales dentro de las RO de los ejercicios 2016 y 2017

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Características de los Programas Sociales	Características y valoración de Congruencia del Programa Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016 y 2017”
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	El programa promueven el cumplimiento del ejercicio y acceso a la cultura
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos	Es un programa de transferencia monetaria
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	Tiene como objetivo propiciar la participación de mujeres y jóvenes; la prevención de la discriminación por origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, embarazo, idioma, religión, preferencias sexuales y estado civil; la preservación del patrimonio cultural, respeto a las identidades y diversidad cultural.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Su ejecución está basada en Regla de Operación, alineado a normatividades aplicables para los programas de desarrollo social y sus resultados son susceptibles de evaluaciones internas y externas
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Su visión es de mediano al establecer metas que los colectivos deben cubrir y a largo plazo ya que en máximo 3 participaciones en el programa, se deberá notar en una parte de la población beneficiada el inicio de los procesos que se buscan a través de este.

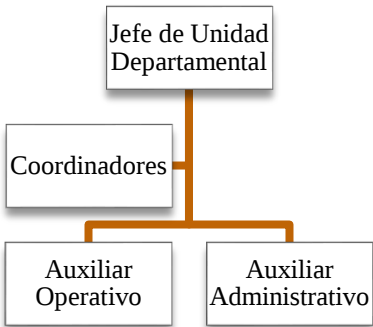
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2017

La estructura Operativa del Programa está conformada jerárquicamente por

- Jefe de Unidad Departamental
- Coordinadores
- Auxiliares Operativos
- Auxiliares Administrativos



Descripción de puestos

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefe de Unidad Departamental	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Responsable de la operación del programa	Masculino	33	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, UNAM (concluido)	Asesor de Cultura del Sistema de Transporte Colectivo. Metro de la Ciudad de México
Coordinador B	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio	Femenino	35	Licenciatura en Gestión Cultural	
Auxiliar Operativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo a los talleres en cuanto a logística, materiales y necesidades técnicas.	Masculino	44	Carrera técnica en comunicación	Personal Operativo para el área de Cultura desde hace 8 años
Auxiliar Administrativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo a los Colectivos	Femenino	34	Licenciatura en Gestión Cultural	Personal administrativo del área de Cultura
Auxiliar Administrativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento administrativo del programa y los beneficiarios	Femenino	32	Licenciatura en Gestión Cultural	Personal administrativo del área de Cultura

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Dirección General de Cultura (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación).	La Dirección General de Cultura brindo los elementos y gestiones necesarias que requería el programa para realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios, así como para poder realizar la cooperación con otras áreas. La Dirección de Cultura Comunitaria realizo la validación de selección de los beneficiarios y en el transcurso de ejecución del programa llevo a cabo acciones de seguimiento, verificación, supervisión y control de lo estipulado en las reglas de operación. La Jefatura de Unidad Departamental, realizo la convocatoria, registro, preselección y seguimiento en territorio del programa	Satisfactorio	Cada área realizó las acciones dentro del rango de su competencia, sin embargo algunas de estas fueron coordinadas entre diversas jerarquías involucradas, de manera eficiente pero no formal
II. Objetivos y Alcances	Objetivo general Contribuir a la consolidación de actores culturales de una agenda que tenga como base la gestión de redes	Se realizaron jornadas culturales en las que participaron diversos Colectivo beneficiarios	Satisfactorio	Como parte de los instrumentos de seguimiento se encuentra en los archivos una memoria fotográfica, así

	culturales con el fin de generar procesos organizativos de participación, intercambio de experiencias y acompañamiento entre estas diversidad de actores poniendo a disposición de los trapenses una serie de acciones culturales comunitarias con el fin de promocionar el ejercicio de los derechos culturales, con equidad de género, respeto a la diversidad cultural e inclusión social para el desarrollo humano y el mejoramiento en calidad de vida de los pueblos, colonias, barrio y unidades habitacionales de la demarcación. Objetivos específicos Generar espacios de trabajo difusión, inclusión, respeto y dialogo a través del asesoramiento, capacitación, difusión y vinculación de los diversos integrantes, con el fin de tener una instancia consensuada. Conformar una agenda de actividades culturales colectivas, a través de proyectos, por medio de un sistema de difusión, de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas “vulnerables” por sus condiciones de vida y de desarrollo social. Incentivar y fortalecer la participación de 60 colectivos culturales, comunitarios a través de un apoyo económico que les permita impulsar proyectos culturales en comunidades específicas de la delegación Tlalpan. Sistematizar la experiencia de este proceso con el fin de proponer un modelo de participación ciudadana para proyectos culturales comunitarios. Articular a los diferentes actores comunitarios hacia la realización del programa Social de la Dirección General de Cultura. Innovar y apelar con acciones creativas a través del arte y de la cultura ayudando a resolver alguna o varias de las problemáticas de la comunidad o de la zona donde se llevará a cabo el proyecto (cohesión social, violencia intrafamiliar y social, adicciones, ecología, espacios verdes, educación, alimentación, identidad valores y desempleo) Alcances Contribución a la consolidación de Sistema de Fomento Cultural en la demarcación y por otra parte, contribuye a propiciar políticas culturales delegacionales. Aportación en las diferentes fases de la producción cultural, desde el posicionamiento de productos y servicios culturales locales, planeación, formación, difusión, hasta el consumo cultural y la participación directa por parte de los habitantes (mujeres, jóvenes, niños/as, adultos/as mayores). Todo ello para impulsar el desarrollo cultural comunitario, el trabajo en red, la aplicación de estrategias de	además de que la organización entre estos llevo a cabo el 1er Encuentro Nacional de Colectivos, mismo que se realizó en la Delegación Tlalpan y que promocio el ejercicio de los derechos culturales, con equidad de género, respeto a la diversidad cultural e inclusión social para el desarrollo humano y el mejoramiento en calidad de vida de los pueblos, colonias, barrio y unidades habitacionales de la demarcación y los actores participantes	como la difusión realizada para cada actividad
--	---	---	---

	vinculación institucional con la comunidad, el conocimiento de sus derechos y ejercicio de los mismos.			
III. Metas Físicas	Entregar un apoyo económico para actividades culturales a 60 colectivos culturales comunitarios que, a través de proyectos comunitarios, realicen propuestas de participación, toma de decisiones, dispositivos de consenso, niveles de organización estrategias de difusión, implementación de comisiones y colaboración comunitaria cultural. Los colectivos comunitarios realizarán al menos 10 actividades culturales al mes, durante 5 meses, después de haber recibido el apoyo económico.	Se entregaron apoyos económicos a 60 colectivos, los cuales realizaron acciones culturales de diversas disciplinas en las 5 zonas territoriales, después de haber recibido el apoyo económico.	Satisfactorio	Los colectivos realizaron el cumplimiento de las metas establecidas mismas de las que se tiene registro a través de los instrumentos de control y seguimiento entregados a la JUD de Cultura Comunitaria
IV. Programación Presupuestal	\$3,000,00.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N),	Se realizó la entrega en una ministración de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a cada beneficiario, ejecutando el presupuesto asignado al programa en su totalidad	Satisfactorio	La Dirección de Administración se encargó de este proceso y tiene a su resguardo los documentos probatorios
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso. Colectivos culturales comunitarios interesados en desarrollar y/o dar continuidad a proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan. Los proyectos podrán participar en alguna de las siguientes categorías: Imagen Urbana: Espacios Verdes, Espacios Alternativos, Multimedia, Artes Escénicas, Música, Artes Visuales y Plásticas, Literatura, Multidisciplinarios y Otras. Los aspirantes podrán participar solamente con un proyecto. En el caso de colectivos comunitarios se designará un representante, quien deberá presentar carta poder con la firma de todos los integrantes. El apoyo económico se entregará a nombre de las personas aceptadas, teniendo posibilidad de conformar sus propios equipos de trabajo. Deberá rendir cuentas del uso y comprobación de los recursos otorgados. Todos los beneficiados deberán tener como mínimo 18 años cumplidos o más, tener la capacidad de administrar el apoyo económico, así como elaborar los informes y/o reportes de las actividades en tiempo y forma. Información que se comprobará con copia de identificación oficial, acta de nacimiento y CURP. Comprobante de domicilio (no será requisito indispensable corresponda con el nombre del aspirante) Se dará prioridad a participantes que residan en la Delegación Tlalpan, mujeres indígenas o en situación de vulnerabilidad. Esta información se cotejará con la documentación entregada por el o la aspirante. Los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar los informes que se les soliciten, la ausencia de esta entrega, permitirá a la Delegación Tlalpan la facultad de solicitar la devolución del recurso	Se realizó el registro de los solicitantes en las oficinas de la JUD de Cultura Comunitaria en las fechas y horarios estipulados, se revisó que la documentación entregada por los participantes estuviera completa y conforme a los requisitos de acceso, los proyectos seleccionados por el Comité Dictaminador reunieron las características señaladas.	Satisfactorio	Se conformó un archivo con los documentos probatorios del cumplimiento de los requisitos por parte de cada Colectivo Cultural

	público con el que haya sido beneficiado durante el proceso de ejecución del proyecto. Los miembros de los colectivos comunitarios apoyados deberán acudir al curso propedéutico y a todas aquellas actividades que se realicen con el objeto de fortalecer sus proyectos culturales. No podrán participar aquellas personas que, en caso de haber participado en las convocatorias emitidas en el año 2014 y enero 2015, NO hayan concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto, así como haber entregado los informes de rendición de cuentas. No podrán participar los servidores y funcionarios públicos que actualmente se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la Administración Pública Federal o Local. La ejecución de los proyectos se iniciará a partir de la entrega de los recursos financieros y tendrán una duración de 5 meses. Las bases de participación y características de los proyectos, serán establecidos en la Convocatoria que al efecto se emita. Procedimientos de acceso. La instrumentación de esta Programa social se realizará en las siguientes etapas: Registro: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Cultura Comunitaria Reflejar en el proyecto la vinculación y si el trabajo coordinado se hará con otros colectivos, grupos, organizaciones, artistas, promotores y gestores culturales. Plantear acciones que promuevan la participación comunitaria y que aseguren la participación de los integrantes de la comunidad en las diferentes etapas del proyecto. Que más allá del apoyo a recibir, los proyectos contemplen su continuidad y la del colectivo a partir de generar acciones sustentables a mediano y largo plazo. Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria. Desarrollo: Los proyectos serán evaluados por un Comité Dictaminador, el cual estará conformado por personas con conocimiento y experiencia cultural comunitaria. Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, el Comité Dictaminador realizará una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los proyectos presentados, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria.			
VI. Procedimientos de Instrumentación	Operación. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y artículo 60 de su	Se realizaron los formatos en apego a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y la Ley de	Satisfactorio	Se conformó el archivo con los instrumentos que demuestran la ejecución y desarrollo del programa

	Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Todos los trámites y formatos a realizar serán gratuitos. VI.2. Supervisión y control. Los procedimientos de supervisión y control de las actividades de la Programa social se sustentarán en los instrumentos: indicadores e informes mensuales, los cuales estarán a cargo de la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria.	transparencia Acceso a la Información y Rendición de Cuentas. Los beneficiarios entregaron los instrumentos de control y seguimiento del programa a la JUD de Cultura Comunitaria		
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las encargadas de recibir todo tipo de Inconformidades, Sugerencias, Peticiones, Quejas y Denuncias tendrán validez 30 días después del cierre del proceso de recepción de solicitudes. En primera instancia podrán acudir a la Dirección de Cultura Comunitaria, a través de un formato que la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria genere; en segundo lugar la Dirección General de Cultura. En ambos casos se tendrá un plazo no mayor de 30 días para contestación. En caso de que no se resuelva la queja se podrá interponer queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.	En el transcurso del ejercicio no se recibió ninguna queja o inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Se proporcionaron los elementos necesarios para el ejercicio de los Derechos Humanos
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Como parte del derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, el cumplimiento de los derechos sociales de los beneficiarios quedarán a cargo de la Dirección de Cultura Comunitaria y Enlace Administrativo, para efectos de las obligaciones, procedimientos y plazos para que puedan acceder al disfrute de los beneficios de la Programa social de apoyos sociales.	Una vez publicadas las Reglas de Operación se llevaron a cabo reuniones informativas con los potenciales beneficiarios del Programa; Tras la selección de los beneficiarios no se presentó ninguna incidencia.	Satisfactorio	Se proporcionaron los elementos necesarios para el ejercicio de los Derechos Humanos
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Evaluación. Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo	Una vez publicadas las Reglas de Operación se llevaron a cabo reuniones informativas con los potenciales beneficiarios del Programa; Tras la selección de los beneficiarios no se	Satisfactorio	Se proporcionaron los elementos necesarios al a

	Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal IX.2. Indicadores. Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Apoyo Social serán	presentó ninguna incidencia.		
X. Formas de Participación Social	Las formas de participación social se realizarán a través de mecanismos inclusión, equidad de género y perspectiva de derechos humanos, por medio de invitación y difusión comunitaria, de modo que las poblaciones beneficiadas sean parte activa de las decisiones en los procesos comunitarios que cubrirán los colectivos comunitarios beneficiados por los apoyos sociales. Participante: Actores comunitarios radicados en las diferentes zonas territoriales de Tlalpan. Etapas en la que participa: Articulación con actores comunitarios. Forma de participación: Programación e implementación. Modalidad Decisión y deliberación	La selección de los beneficiarios del programa se realizó a través de un Comité Dictaminador en el que participaron actores de las diversas disciplinas de los proyectos ajenos completamente a la Delegación	Satisfactorio	En el Comité Dictaminador participaron especialista y personas con trayectoria amplia en las diversas disciplinas evaluadas, garantizando la igualdad de oportunidades para los participantes
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El programa se articula con los programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016.	No se realizó la articulación con ningún otro programa	Satisfactorio	Este apartado no se realizó por las características del programa

En 2017

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción				
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	1.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del programa. 1.2. Dirección General de Cultura (coordinación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control de la operación del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación directa del programa).	La Dirección General de Cultura brindó los elementos y gestiones necesarias que requería el programa para realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios, así como para poder realizar la cooperación con otras áreas. La Dirección de Cultura Comunitaria realizó la validación de selección de los beneficiarios. La Jefatura de Unidad Departamental, realizó la convocatoria, registro, preselección y seguimiento en territorio del programa	Satisfactorio	Cada área realizó las acciones dentro del rango de su competencia, sin embargo algunas de estas fueron coordinadas entre diversas jerarquías involucradas, de manera eficiente pero no formal
II. Objetivos y Alcances	II.1. Objetivo General 2.1. Fortalecer procesos organizativos y de participación ciudadana en torno de la cultura en la Delegación Tlalpan, propiciando el ejercicio del derecho humano a la cultura entre los habitantes de la demarcación, a través de la implementación de 60 proyectos artístico-culturales desarrollados por el mismo número de colectivos culturales comunitarios. 2.2. Se realizarán 60 proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan en las siguientes categorías: Imagen Urbana, Espacios Verdes, Espacios Alternativos, Multimedia, Artes Escénicas, Música, Artes Visuales y Plásticas, Literatura, Multidisciplinarios, Patrimonio Cultural, Natural o Mixto y Memoria Histórica, Otras. 2.3. La población objetivo del programa corresponde a 6,000 habitantes pertenecientes a distintos grupos sociales de edades, género, origen étnico	Se realizaron jornadas culturales en las que participaron diversos colectivos beneficiarios además de que la organización entre estos llevó a cabo el 1er Encuentro Nacional de Colectivos, mismo que se realizó en la Delegación Tlalpan y que promueve el ejercicio de los derechos culturales, con equidad de género, respeto a la diversidad cultural e	Satisfactorio	Como parte de los instrumentos de seguimiento se encuentra en los archivos una memoria fotográfica, así como la difusión realizada para cada actividad. El acompañamiento proporcionado a

	y de localización territorial que se encuentran dentro de la Delegación Tlalpan, que serán beneficiadas con las actividades desarrolladas por los proyectos culturales. II.2. Objetivos Específicos 2.4. Para alcanzar el objetivo general, se realizarán las siguientes acciones: • Fortalecer la articulación de los diferentes actores comunitarios y promover la vinculación de nodos culturales para desarrollar trabajo colaborativo entre ellos y ellas. • A través del apoyo económico otorgado, fomentar estrategias de participación de las comunidades para contribuir a disminuir algunas problemáticas existentes en los pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales de la demarcación. • Conformar una agenda de actividades culturales colectivas, a través de proyectos, por medio de un sistema de difusión, de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas “vulnerables” por sus condiciones de vida y de desarrollo social. • Proporcionar acompañamiento a los colectivos culturales comunitarios a través de visitas y evaluaciones en territorio, para facilitar el trabajo que realizan. • Dar seguimiento administrativo a los proyectos, a partir de la conformación de un expediente por cada uno. 2.5. Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al acceso a la cultura, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente. 2.6. Este programa busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos: • Se garantizará que los colectivos seleccionados para implementar los proyectos artístico-culturales se encuentren integrados por personas de los distintos grupos sociales, de edades, género, pertenencia étnica y de localización territorial de Tlalpan. • Se garantizará que los proyectos artístico-culturales que se implementen se dirijan a personas de los distintos grupos sociales, de edades, género, pertenencia étnica y de localización territorial de Tlalpan. II.3. Alcances 2.7. La trascendencia de este programa reside en contribuir a la consolidación del sistema de fomento cultural en la demarcación y a propiciar políticas culturales locales con base en el impulso del desarrollo cultural comunitario, del trabajo en red, de la aplicación de estrategias de vinculación institucional con la comunidad, para el conocimiento y ejercicio de sus derechos culturales. 2.8. Este programa es de prestación de servicios y de transferencia monetaria.	inclusión social para el desarrollo humano y el mejoramiento en calidad de vida de los pueblos, colonias, barrio y unidades habitacionales de la demarcación y los actores participantes Se realizó la entrega de 60 apoyos en dos ministraciones a los colectivos para que desarrollaran sus proyectos en pueblos, barrios y colonias de la Delegación Se elaboró una agenda mensual con los cronogramas de actividades entregadas por los Colectivos Se llevó acabo acompañamiento en territorio Se conformó el archivo de carpetas donde se encuentran los expedientes de cada colectivo, así como los instrumentos de control y seguimiento de sus actividades		cada colectivo, así como las jornadas culturales realizadas, permitieron generar un fortalecimiento en procesos de participación y vinculación comunitaria
III. Metas Físicas	3.1. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes: a) De Operación • Asignación de apoyo económico a 60 colectivos para que desarrollen proyectos artístico-culturales comunitarios. • Desarrollo de cinco reuniones de planeación de actividades (una al mes) entre el colectivo y los participantes. • Desarrollo de cinco reuniones de evaluación (una al mes) entre el colectivo y los participantes. • Realización de 10 acciones de difusión. • Atención de un mínimo de 10 participantes en cada proyecto. • Programación de cinco cronogramas mensuales de actividades (una al mes). • Entrega de cinco instrumentos de seguimiento en territorio, una al mes (listas de asistencia a las actividades permanentes y reporte de eventos culturales). b) De Resultados • Implicación de un mínimo de 10 personas en cada uno de los proyectos culturales comunitarios. 3.2. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2017 es de: 6,000 personas. 3.3. Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que las actividades que desarrollen los colectivos culturales se dirijan a la totalidad de la población tlalpense. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, las actividades que programen los colectivos culturales seleccionados se dirigirán preferentemente a las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales con menor índice de desarrollo social. 3.4. Garantizar el acceso a proyectos culturales comunitarios para motivar la organización y sensibilización de la comunidad en materia de educación cívica, cultural y artística. Será medido a través de encuestas.	Se entregaron apoyos económicos a 60 colectivos, los cuales realizaron acciones culturales de diversas disciplinas en las 5 zonas territoriales, después de haber recibido el apoyo económico.	Satisfactorio	Los colectivos realizaron el cumplimiento de las metas establecidas mismas de las que se tiene registro a través de los instrumentos de control y seguimiento entregados a la JUD de Cultura Comunitaria

IV. Programación Presupuestal	4.1. Monto Total Autorizado Este programa tiene un presupuesto total autorizado de: \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017. 4.2. Monto Unitario Anual por Colectivo Cultural Comunitario El monto unitario anual asignado a cada uno de los 60 colectivos culturales comunitarios que desarrollarán el programa es el siguiente: • 20 colectivos: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una, en el mes de junio la primera y en el mes de septiembre la segunda. • 20 colectivos: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) cada una, en el mes de junio la primera y en el mes de septiembre la segunda. • 20 colectivos: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) cada una, en el mes de junio la primera y en el mes de septiembre la segunda.	Se realizó la entrega en dos ministraciones desde \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a 60 colectivos	Satisfactorio	La Dirección de Administración se encargó de este proceso y tiene a su resguardo los documentos probatorios
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	V.1. Difusión 5.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local. En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación. 5.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y en juntas vecinales. 5.3. Las personas interesadas podrán solicitar información sobre el programa en la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, ubicadas en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, así como en los números telefónicos: 54853266 y 54859048. V.2. Requisitos de Acceso Colectivos Culturales Comunitarios 5.4. Requisitos Los colectivos culturales comunitarios interesados en participar en la implementación de este programa social deberán cumplir los siguientes requisitos: • Presentar y/o dar continuidad a un proyecto de desarrollo cultural comunitario, es decir, diseñado para implementarse con la comunidad, para la comunidad y desde la comunidad, basado en sus necesidades e intereses y utilizando bienes, expresiones y productos culturales como medios para generar y fortalecer procesos que contribuyan a la construcción y/o reconstrucción del tejido social en las comunidades a partir del involucramiento y apropiación de los participantes. • Participar solamente con un proyecto. • Designar a una persona que fungirá como representante para la realización de los trámites. • Estar integrado por al menos cuatro personas mayores de 18 años, que de preferencia vivan y sean reconocidos por la comunidad donde desarrollarán las actividades y tengan experiencia de trabajo cultural comunitario de tres años como mínimo. • Comprometerse a llevar a cabo el proyecto en sus términos, así como a comprobar el uso del apoyo económico recibido, en caso de ser seleccionado. • En caso de haber participado en las convocatorias emitidas en 2015 y/o 2016, haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto, así como haber entregado los informes de rendición de cuentas. • No contar entre sus integrantes con servidores públicos que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, de la Ciudad de México o de alguna demarcación. • Acudir al curso propedéutico y a todas aquellas actividades que se realicen con el objeto de fortalecer sus proyectos culturales, en caso de ser seleccionado. 5.5. Documentación Los colectivos culturales comunitarios interesados en participar en la	Se realizó el registro de los solicitantes en las oficinas de la JUD de Cultura Comunitaria en las fechas y horarios estipulados, se revisó que la documentación entregada por los participantes estuviera completa y conforme a los requisitos de acceso, los proyectos seleccionados por el Comité Dictaminador reunieron las características señaladas.	Satisfactorio	Se conformó un archivo con los documentos probatorios del cumplimiento de los requisitos por parte de cada Colectivo Cultural

	implementación de este programa social deberán presentar los siguientes documentos en dos copias simples y original para cotejo, anexando disco compacto con los archivos digitales de cada documento escaneado en formato pdf (cada juego de copias deberá ir contenido dentro de un sobre papel manila rotulado con los datos que identifiquen al colectivo, al proyecto y la categoría en la que participa): • Identificación oficial vigente con fotografía de cada uno de los integrantes del colectivo (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). • Carta poder firmada por todos los integrantes del colectivo, en la que acrediten a un representante de entre sus miembros para realizar los trámites relativos a este programa social en su nombre. • Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante del colectivo. • Comprobante de domicilio del representante del colectivo expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia). • Carta firmada por todos los integrantes del colectivo en la que se comprometan a llevar a cabo el proyecto en sus términos, en caso de ser seleccionado, así como a comprobar el uso del apoyo económico recibido. • Manifestación bajo protesta de decir verdad de que entre sus miembros el colectivo no cuenta con servidores públicos que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, de la Ciudad de México o de alguna demarcación. • En su caso, comprobante de derechos de autor o autorización para la exhibición de las obras respectivas, conforme a la legislación vigente. Tratándose de obra original realizada durante el desarrollo del proyecto, el colectivo conservará los derechos autorales. • Proyecto de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de Tlalpan con las siguientes características: ◦ Estar elaborado en hojas tamaño carta, letra Arial 12 puntos, interlineado sencillo, páginas numeradas, engrapado. ◦ Estar elaborado conforme a la siguiente estructura: • Diagnóstico del lugar a intervenir. Ubicación. Contacto comunitario. Descripción del lugar a intervenir. Motivos para seleccionar el lugar. Problemáticas que se atenderán a través del proyecto. Tipo de oferta cultural que se ha llevado a cabo en el lugar. Razones por las cuales se considera viable desarrollar el proyecto en el lugar. • Antecedentes. Historia breve del proyecto. Trayectoria del colectivo cultural comunitario. • Justificación. Por qué es importante desarrollar el proyecto. • Objetivo general. Qué se logrará y para qué. • Objetivos específicos. Cómo se logrará el objetivo general. • Público al que se dirige el proyecto. • Metas. Número de acciones o actividades, por ejemplo, de presentaciones, exposiciones, funciones de cine, eventos, localización y duración, en relación directa con los objetivos específicos. • Actividades o acciones a realizar. Actividades que implica el logro de los objetivos propuestos. • Estrategias de vinculación con la comunidad y otros actores comunitarios. Acciones que se contemplan para vincularse con otros actores sociales y culturales de la comunidad. participación comunitaria. Dónde, cómo, con quiénes y cuándo se realizará la difusión de las actividades programadas. •Estrategia de sostenibilidad del proyecto. Cómo se dará permanencia al proyecto después de la asignación del apoyo económico. Mecanismos de evaluación. Cómo se evaluará el proyecto de forma permanente, cuantitativa y cualitativamente. económico. (No se podrá incluir pago de servicios de gas, luz, agua y/o teléfono residencial o celular; renta de inmuebles, ni pago de servicios contables y/o administrativos.) comunitario de Tlalpan trayectoria del colectivo solicitante: carteles, volantes, folletos, programas de mano, bocetos, reconocimientos, fotografías y notas de prensa.◦ Ajustarse a los siguientes lineamientos: • Los objetivos, metas, gastos, acciones y resultados del proyecto deben tener congruencia con el diagnóstico de la comunidad. • Las metas deben ser claras y cuantificables, así como los criterios de evaluación y seguimiento durante el desarrollo del proyecto. • El vínculo y trabajo coordinado con otros colectivos, grupos, organizaciones, artistas, promotores y gestores culturales deberá estar establecido con precisión. • Las acciones que promuevan y aseguren la participación de los			
--	--	--	--	--

integrantes de la comunidad en las diferentes etapas del proyecto deben ser concretas. •Más allá del apoyo asignado, la continuidad del proyecto y del colectivo debe estar contemplada a partir dela generación de acciones sustentables a mediano y largo plazo. •Demostrar con su documentación que cuenta con habilidades y recursos necesarios para cumplir con los objetivos y metas propuestos. Los colectivos culturales comunitarios deberán entregar la documentación del26 de abril al12 de mayo de 2017,en las oficinas de la Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Colonia Tlalpan Centro ,C.P. 14000,en un horario de 10:00 a14:00 horas y de 16:00 a18:00 horas. Los proyectos presentados sin los requisitos y/o sin la documentación personal requerida se tendrán como no presentados. No habrá prórroga en las fechas y horarios de recepción de documentos, a menos que la meta no se haya alcanzado. Personas que Participarán en las Actividades Desarrolladas por los Colectivos Culturales Comunitarios Las personas interesadas en participar en cada uno de los proyectos artísticos o culturales desarrollados por los colectivos culturales únicamente anotarán nombre completo y firma en el formato de registro que el colectivo cultural les proporcionará durante el desarrollo de la actividad cultural .No requerirán presentar documento alguno. V.3.Procedimientos de Acceso 5.6.A este programa se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sideso,www.sideso.cdmx.gob.mx), la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx)y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local. 5.7. Los criterios con base en los cuales la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria seleccionarán a los colectivos culturales comunitarios que implementarán este programa social son los siguientes: •Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente. •Orden de prelación. •Importancia de la problemática comunitaria abordada en la intervención cultural propuesta. • Cobertura de actividades y personas beneficiarias de las actividades propuestas. Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias de este programa social son públicos. Podrán ser consultados en la Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000. 5.8. Criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación: a) Se priorizará a las personas indígenas, con discapacidad, adultas mayores, jóvenes, mujeres y en estado de pobreza. b) Se priorizará a las personas que habiten en los pueblos, colonias y barrios de alta y muy alta marginación. 5.9. Registro Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención y periodos de registro de las personas solicitantes, así como las unidades administrativas responsables son los siguientes: El registro de los colectivos interesados en participar en la implementación de este programa social se realizará en las oficinas de la Dirección de Cultura Comunitaria, ubicadas en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas del 26 de abril al 12 de mayo en donde serán registrados con la documentación presentada. 5.10. En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, se priorizará a los colectivos integrados mayoritariamente por personas indígenas, con discapacidad, adultas mayores, jóvenes, mujeres y en estado de pobreza o cuya actividad se encuentre dirigida a dichos grupos sociales. En caso de que, por la naturaleza de la actividad proyectada, no sea posible aplicar el criterio de incorporación universal, el colectivo priorizará a personas indígenas, con discapacidad, adultas mayores, jóvenes, mujeres y en estado de pobreza. Se hará constar en el informe correspondiente. 5.11. Los colectivos solicitantes podrán conocer qué proyectos fueron seleccionados en la página de Internet de la Delegación Tlalpan			
--	--	--	--

	(http://www.tlalpan.gob.mx/) entre el 5 y el 9 de junio de 2017. 5.12. La Delegación Tlalpan entregará a los colectivos solicitantes el comprobante de que completaron su registro al programa social con un número de folio. 5.13. Una vez que los colectivos solicitantes sean incorporados al programa social, formarán parte de un padrón que, conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, y en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en estas reglas de operación. 5.14. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación. V.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal 5.15. Son requisitos de permanencia en este programa social para los integrantes de los colectivos seleccionados: • Acudir a los cursos y actividades convocadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria. • Entregar a la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, al inicio del programa (el calendario de actividades) o a más tardar el 15 de diciembre de 2017: ○ Calendario de actividades ○ Listas de asistencia de las personas que participen en las actividades desarrolladas ○ Testigos visuales que registren el trabajo realizado ○ Informe de gastos debidamente soportado con los comprobantes correspondientes ○ Informe final de actividades • Abstenerse de proporcionar, en cualquier momento del desarrollo de este programa social, datos falsos o documentos apócrifos. • En la difusión o exhibición de sus actividades u obra realizada, otorgar el crédito institucional a la Delegación Tlalpan. • Dar un trato digno a la ciudadanía. Son causales de suspensión de este programa social para los integrantes de los colectivos seleccionados: • No acudir a los cursos y actividades convocadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria. • No entregar calendario de actividades, listas de asistencia de las personas que participen en las actividades desarrolladas, testigos visuales que registren el trabajo realizado o informe de gastos debidamente soportado con los comprobantes correspondientes. • No otorgar crédito institucional a la Delegación Tlalpan en la difusión o exhibición de sus actividades u obra realizada en el marco de este programa social. Son causales de baja definitiva de este programa social para los integrantes de los colectivos seleccionados: • No haber subsanado una falta motivo de suspensión temporal en el plazo correspondiente. • Proporcionar, en cualquier momento de su desarrollo, datos falsos o documentos apócrifos. • Suspender, sin previo aviso y por más de una semana consecutiva, las actividades contempladas en el proyecto. • No entregar el informe final de actividades. • Agredir o poner en riesgo la seguridad de los asistentes a sus actividades. En caso de renuncia voluntaria, el representante del colectivo deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin. En caso de incumplimiento o renuncia por accidente o muerte de alguna o algunas personas del colectivo, la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria determinará lo procedente. 5.16. En caso de suspensión temporal, el colectivo tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en que le sea notificada por escrito la sanción, para subsanar la falta de curso, documento o crédito institucional que la motivó. Subsanada la falta, se podrá reincorporar a sus actividades. Transcurrido el plazo, de no haberse subsanado la falta, el colectivo causará baja definitiva. Cuando se compruebe fehacientemente la presencia de cualquiera de las conductas motivo de baja definitiva del programa, la Delegación Tlalpan cancelará el apoyo económico otorgado y el colectivo deberá devolver la parte que de éste hubiera recibido. El colectivo y/o sus integrantes no podrán participar en posteriores convocatorias. Las sanciones serán aplicadas por la Dirección de Cultura Comunitaria, ante la cual deberán ser subsanadas, en su caso. Sus oficinas se encuentran ubicadas en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa			
--	--	--	--	--

	Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, con horario de atención de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, y números telefónicos: 54853266 y 54859048.																																													
VI. Procedimientos de Instrumentación	VI.1. Operación 6.1. Terminado el registro de colectivos solicitantes y recepción de documentos, se determinará cuáles cumplen con los requisitos y documentación completa y, de acuerdo con los criterios señalados, se procederá a publicar la lista de colectivos seleccionados para la implementación de este programa social en la página de Internet de la Delegación Tlalpan. Se indicará a los colectivos seleccionados la fecha en que deberán acudir al curso propedéutico. Igualmente, se indicará a cada colectivo seleccionado el lugar, fecha y horario precisos en los que se le entregará la primera parte del apoyo económico para desarrollar el proyecto aprobado. Se convocará a la comunidad interesada en participar en las actividades que realicen los colectivos culturales comunitarios. Únicamente requerirán presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria correspondiente, con la documentación respectiva. 6.2. En su totalidad, el programa social se desarrollará conforme a las etapas, unidades administrativas responsables y tiempos siguientes: <table><tr><th>Etapas</th><th>Unidad administrativa responsable</th><th>Tiempos</th></tr><tr><td>Publicación de reglas de operación</td><td>Jefatura Delegacional</td><td>Enero</td></tr><tr><td>Publicación de convocatoria</td><td>Jefatura Delegacional</td><td>Enero</td></tr><tr><td>Recepción y registro de solicitudes de colectivos</td><td>Dirección de Cultura Comunitaria</td><td>Del 26 de abril al 12 de mayo</td></tr><tr><td>Selección de colectivos</td><td>Dirección de Cultura Comunitaria y Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria</td><td>Del 15 de mayo al 2 de junio</td></tr><tr><td>Publicación de colectivos seleccionados</td><td>Dirección de Cultura Comunitaria</td><td>Del 5 al 9 de junio</td></tr><tr><td>Curso propedéutico</td><td>Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria</td><td>Del 12 al 16 de Junio</td></tr><tr><td>Entrega de primera parte del apoyo económico a los colectivos seleccionados</td><td>Subdirección de Recursos Financieros</td><td>Del 19 al 30 de junio</td></tr><tr><td>Desarrollo de proyectos de desarrollo cultural comunitario aprobados</td><td>Colectivos culturales comunitarios</td><td>Del 1 de julio al 30 de noviembre</td></tr><tr><td>Entrega de primer informe de actividades</td><td>Colectivos culturales comunitarios</td><td>Del 1 al 8 de septiembre</td></tr><tr><td>Supervisión de colectivos</td><td>Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria</td><td>Del 1 de julio al 31 de agosto</td></tr><tr><td>Entrega de segunda parte del apoyo económico a los colectivos seleccionados</td><td>Subdirección de Recursos Financieros</td><td>Del 18 al 29 de septiembre</td></tr><tr><td>Supervisión de colectivos</td><td>Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria</td><td>Del 1 de septiembre al 30 de noviembre</td></tr><tr><td>Entrega de informe final de actividades</td><td>Colectivos culturales comunitarios</td><td>De su culminación al 15 de diciembre de 2017</td></tr></table> 6.5. Todos los trámites a realizar y formatos a utilizar en este programa social son gratuitos. VI.2. Supervisión y control	Etapas	Unidad administrativa responsable	Tiempos	Publicación de reglas de operación	Jefatura Delegacional	Enero	Publicación de convocatoria	Jefatura Delegacional	Enero	Recepción y registro de solicitudes de colectivos	Dirección de Cultura Comunitaria	Del 26 de abril al 12 de mayo	Selección de colectivos	Dirección de Cultura Comunitaria y Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Del 15 de mayo al 2 de junio	Publicación de colectivos seleccionados	Dirección de Cultura Comunitaria	Del 5 al 9 de junio	Curso propedéutico	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Del 12 al 16 de Junio	Entrega de primera parte del apoyo económico a los colectivos seleccionados	Subdirección de Recursos Financieros	Del 19 al 30 de junio	Desarrollo de proyectos de desarrollo cultural comunitario aprobados	Colectivos culturales comunitarios	Del 1 de julio al 30 de noviembre	Entrega de primer informe de actividades	Colectivos culturales comunitarios	Del 1 al 8 de septiembre	Supervisión de colectivos	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Del 1 de julio al 31 de agosto	Entrega de segunda parte del apoyo económico a los colectivos seleccionados	Subdirección de Recursos Financieros	Del 18 al 29 de septiembre	Supervisión de colectivos	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Del 1 de septiembre al 30 de noviembre	Entrega de informe final de actividades	Colectivos culturales comunitarios	De su culminación al 15 de diciembre de 2017	Se entregó la información correspondiente a la operación del programa , así como calendario de los tiempos a ejecutarse las actividades de capacitación, entrega de informes y cierre de programa	Satisfactorio	Se cuenta con documento firmado de recibido por parte de los beneficiarios
Etapas	Unidad administrativa responsable	Tiempos																																												
Publicación de reglas de operación	Jefatura Delegacional	Enero																																												
Publicación de convocatoria	Jefatura Delegacional	Enero																																												
Recepción y registro de solicitudes de colectivos	Dirección de Cultura Comunitaria	Del 26 de abril al 12 de mayo																																												
Selección de colectivos	Dirección de Cultura Comunitaria y Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Del 15 de mayo al 2 de junio																																												
Publicación de colectivos seleccionados	Dirección de Cultura Comunitaria	Del 5 al 9 de junio																																												
Curso propedéutico	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Del 12 al 16 de Junio																																												
Entrega de primera parte del apoyo económico a los colectivos seleccionados	Subdirección de Recursos Financieros	Del 19 al 30 de junio																																												
Desarrollo de proyectos de desarrollo cultural comunitario aprobados	Colectivos culturales comunitarios	Del 1 de julio al 30 de noviembre																																												
Entrega de primer informe de actividades	Colectivos culturales comunitarios	Del 1 al 8 de septiembre																																												
Supervisión de colectivos	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Del 1 de julio al 31 de agosto																																												
Entrega de segunda parte del apoyo económico a los colectivos seleccionados	Subdirección de Recursos Financieros	Del 18 al 29 de septiembre																																												
Supervisión de colectivos	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Del 1 de septiembre al 30 de noviembre																																												
Entrega de informe final de actividades	Colectivos culturales comunitarios	De su culminación al 15 de diciembre de 2017																																												

	6.6. Las actividades que conforman este programa social se supervisarán y controlarán mediante indicadores e informes de actividades. 6.7. Las unidades administrativas internas responsables de la supervisión y control del programa social son la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria.			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	7.1. La persona solicitante o beneficiaria podrá presentar reclamos e inconformidades cuando considere que ha sido perjudicada por una acción u omisión del personal responsable de la aplicación de este programa social, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que haya sucedido el acto u omisión. La queja se deberá presentar por escrito ante la Dirección General de Cultura, ubicada en Plaza de la Constitución No. 10, esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas. 7.2. La Dirección General de Cultura, área responsable de la recepción, atención y seguimiento de las quejas, tendrá un plazo de 15 días para emitir respuesta por escrito. La queja también podrá presentarse ante la Contraloría Interna de Tlalpan, ubicada en Avenida San Fernando No. 84, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. 7.3. En caso de que la Dirección General de Cultura no resuelva la queja presentada, la persona solicitante o beneficiaria podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluida del programa social ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Vallarta 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, podrá acudir ante la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	En el transcurso del ejercicio no se recibió ninguna queja o inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Se proporcionaron los elementos necesarios para el ejercicio de los Derechos Humanos
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	8.1. La Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, tendrá a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas interesadas puedan acceder al disfrute de los beneficios de este programa social. 8.2. Cualquier colectivo que considere que cumple con los requisitos señalados en estas reglas de operación podrá exigir su registro como solicitante. Cualquier persona que desee participar en las actividades desarrolladas por los colectivos culturales comunitarios podrá exigir su incorporación. En su caso, podrá acudir ante la Dirección de Cultura Comunitaria para manifestar su solicitud de manera verbal o escrita. La Dirección de Cultura Comunitaria resolverá de inmediato la solicitud. 8.3. Los casos en que se podrá reclamar el incumplimiento de derechos o su violación pueden ser, por lo menos, los siguientes: a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. 8.4. La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	Una vez publicadas las Reglas de Operación se llevaron a cabo reuniones informativas con los potenciales beneficiarios del Programa; Tras la selección de los beneficiarios no se presentó ninguna incidencia.	Satisfactorio	Se proporcionaron los elementos necesarios para el ejercicio de los Derechos Humanos
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	La Evaluación externa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. 9.2. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. 9.3. La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizará la Evaluación Interna de este programa social. 9.4. Para la realización de la Evaluación Interna de este programa social, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, además de información generada por el propio programa.	Se entregó al EVALUA el avance trimestral del programa en los tiempos y formas establecidos por esta instancia El presente documento es la Evaluación Interna del Programa, la cual se realiza con base a lo establecido en los lineamientos para su elaboración, publicados en la Gaceta oficial de la Ciudad de México	Satisfactorio	Se tiene en archivos y expedientes documentos que avalan avances y encuestas reportadas

	IX.2. Indicadores 9.5. En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico (MML). 9.6. Tal como indica la MML, se integrarán los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación,															
X. Formas de Participación Social	10.1. La población participará en la planeación, programación, implementación y evaluación de este programa social, de manera individual y colectiva. 10.2. La participación social se realizará en las modalidades de: información, consulta, decisión, asociación y deliberación, entre otras <table border="1"> <thead> <tr> <th>Participante</th> <th>Etapas en la que participa</th> <th>Forma de participación</th> <th>Modalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colectivos culturales comunitarios</td> <td>Planeación, programación e implementación</td> <td>Elaboración e implementación de proyectos de desarrollo cultural comunitario</td> <td>Decisión y deliberación</td> </tr> <tr> <td>Comunidad de colonias y pueblos de Tlalpan en la que se desarrollarán los proyectos culturales</td> <td>Implementación, evaluación</td> <td>A través de encuestas y durante la implementación de las actividades programadas</td> <td>Información, consulta, evaluación</td> </tr> </tbody> </table>	Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Colectivos culturales comunitarios	Planeación, programación e implementación	Elaboración e implementación de proyectos de desarrollo cultural comunitario	Decisión y deliberación	Comunidad de colonias y pueblos de Tlalpan en la que se desarrollarán los proyectos culturales	Implementación, evaluación	A través de encuestas y durante la implementación de las actividades programadas	Información, consulta, evaluación	La selección de los beneficiarios del programa se realizó a través de un Comité Dictaminador en el que participaron actores de las diversas disciplinas de los proyectos ajenos completamente a la Delegación	Satisfactorio	En el Comité Dictaminador participaron especialistas y personas con trayectoria amplia en las diversas disciplinas evaluadas, garantizando la igualdad de oportunidades para los participantes
Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad													
Colectivos culturales comunitarios	Planeación, programación e implementación	Elaboración e implementación de proyectos de desarrollo cultural comunitario	Decisión y deliberación													
Comunidad de colonias y pueblos de Tlalpan en la que se desarrollarán los proyectos culturales	Implementación, evaluación	A través de encuestas y durante la implementación de las actividades programadas	Información, consulta, evaluación													
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Este programa social no se articula con otros programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el ejercicio fiscal 2017	No se realizó la articulación con ningún otro programa	Satisfactorio	Este apartado no se realizó por las características del programa												

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de las Reglas de Operación , realización de la convocatoria y los instrumentos de control y seguimiento del programa, la organización de la difusión en el territorio	1	Revisión y visto bueno de reglas de operación	Revisión y visto bueno de la Convocatoria	2 meses	4		Equipos de cómputo oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental	Reglas de operación , formatos de registro, instrumentos de control y seguimiento y convocatoria	No aplica	No aplica
Difusión	Publicación de la Convocatoria y difusión en las 5 zonas territoriales y redes sociales	2	Publicación de la Convocatoria en la página oficial de la Delegación	Colocación de carteles de la convocatoria en puntos de afluencia y a través de las redes sociales	1 mes	5		Equipos de cómputo , vehículo de transporte, oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental	Cartel digital Carteles físico	No aplica	No aplica
Solicitud	Recepción de documentación y proyectos	3	Registro de colectivos y recepción de documentos (personales y proyecto)	Entrega al colectivo del ultimo folio que presente en tiempo y forma al registro	5 días	10		Casa Frisacc	Proyectos y expedientes	Datos personales y proyectos comunitarios culturales	Formatos de registro Base de datos
Incorporación	Dictaminación de los proyectos registrados	4	Entrega de los proyectos al Comité Dictaminador	Selección de los mejores proyectos comunitarios	10 días	De 10 a 18 personas		Casa Frissac	Relación de beneficiarios seleccionados	Observaciones y dictamen de cada proyecto registrado	Fichas de dictaminación

Obtención de bienes y/o	Publicación de resultados	5	Sistematización de los resultados de la Dictamina ción para su envía al área correspondiente	Publicación de la lista de beneficiarios en el portal oficial de la Delegación	3 días	3 personas	-	Página web de la Delegación Tlalpan (http://www.tlalpan.gob.mx/).	Padrón de beneficiarios y base de datos de los participantes	Datos de identificación de beneficiarios -	Base de Datos
Entrega	Entrega del apoyo económico	6	Gestión del recurso económico correspondiente	Aviso a beneficiarios de lugar y fecha de entrega. Listado de recepción de apoyos económicos	30 días	3		Caja de Pago en el Edificio Delegacional	Lista de recepción del recurso firmada por los beneficiarios	No aplica	No aplica
Incidencia	No se tiene incorporado el apartado de Incidencia	8						Deberá incorporarse apartado de incidencias			
Seguimiento y monitoreo	Supervisión de actividades de los beneficiarios en el territorio y administrativa mente, por parte del personal de la JUD de Cultura Comunitaria	7	Designación de coordinadores por zona territorial	Visitas de los coordinadores a los colectivos y seguimiento de los resultados del programa	4 meses	9		Vehículos, espacios públicos, Centros Culturales y Casa Frissac	Expedientes del desarrollo del programa y archivo fotográfico	Administrativa y de Campo	Formatos desarrollados durante la planeación del programa (instrumentos de seguimiento y control)

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	1	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Difusión	2	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal en territorio
Solicitud	3	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Incorporación	4	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Obtención de bienes y/o servicios	5	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Entrega	6	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Incidencias	8	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Incorporar en próximo ejercicio este apartado
Seguimiento y monitoreo	7	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal en territorio

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Indicador	Calculo del indicador	Sustitución de valores	Resultado
Cumplimiento de actividades artísticas programadas	$AR/AP \times 100 = X\%$, Donde AR=Actividades Realizadas, y AP=Actividades Programadas	M3 = $262/270 \times 100 = 97.03\%$, M4 = $215/230 \times 100 = 93.47$ M5 = $295/300 \times 100 = 98.33\%$	96.27%
Asistencia a las actividades del proyecto beneficiado	$NA/PTL \times 100 = X\%$ Donde NA=Número de Asistentes y PT=Población Total de la Localidad	M3 = $3507/78714 \times 100 = 4.45\%$ M = $43640/78714 \times 100 = 4.62\%$ M5 = $3835/6000 \times 100 = 4.87\%$	4.64%
Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	$NPA/NPI \times 100 = X\%$ Número de Personas Informadas/ Número de Personas Asistentes	M3 = $3507/7860 \times 100 = 44.61\%$ M4 = $3640/6450 \times 100 = 56.43\%$ M5 = $3835/6000 \times 100 = 63.91\%$	54.98%
Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 60 beneficiarios directos	T1= 48 personas satisfechas T2= 57 personas satisfechas con los procesos administrativos con los procesos administrativos	87.33%

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2017

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado del Indicador	Externalidades
Fin	Porcentaje de población beneficiada de las actividades realizadas por el programa con base en la meta establecida	$(PA/PM)*100=$ Donde PA= Población Atendida PM= Población Meta	$(6598/6000)*100=$ 109.96	Poca participación de los colectivos así como de los habitantes que reciben los servicios culturales de estos
Propósito	Porcentaje de beneficiarios (Colectivos) mensuales	$(NBA/NAP)*100=$ Donde: NBA=Número de beneficiarios activos NAP=Número de apoyos programados	$(60/60)*100=$ 100%	Número de proyectos que postulan y cubren el perfil requerido
Componente C1	Agenda Colectiva de actividades	$(ApC/AA)*100=$ Donde : ApC= Actividades por Colectivo AA= Actividades Agendadas	$(243/163)*100=$ 149%	La cancelación de actividades por imprevistos climáticos
Componente C2	Porcentaje de registro de acompañamiento administrativo y/o en territorio	$(NIE/NII)*100=$ Donde. NIE= Promedio de número de Instrumentos Entregados NII=Número de instrumentos implementados	$(7/7)*100=$ 100%	Falta de personal para poder asistir
Componente C3	Porcentaje de Colectivos que recibieron apoyo económico	$(NAEC/NAE)*100=$ Donde: NPEC=Número de apoyos económicos cobrados NAE=Número de apoyos emitidos	0	Que alguno de los colectivos no cobre en tiempo y forma
Actividad A 1	Porcentaje de acciones de difusión por colectivo	$(ADDpC/ADE)*100=$ Donde: ADDpC= Acciones de difusión por el Colectivo ADE Acciones de Difusión Establecidas	$(120/120)*100=$ 100%	
Actividad A 2	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas en territorio	$(NVR/NAC)*100=$ Donde: NVR= Número de Visitas Realizadas NAC= Número de Actividades de los Colectivos	$(76/163)*100=$ 46.62%	Falta de personal para poder asistir
Actividad A 3	Porcentaje de presupuesto ejecutado	$(PE/PA)*100$ Donde: PE=Presupuesto ejercido PA=Presupuesto autorizado	0	Que alguno de los colectivos no cobre en tiempo y forma o se de de baja a mitad del proyecto

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 y 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Se dio seguimiento al alcance de metas trimestralmente
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	La recolección y registro de la información se realizó para las actividades a corto plazo, sin embargo por falta de personal la generación total de la información se encontraba desfasada mensualmente
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se realizan los indicadores conforme a la estructura del marco lógico
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Las áreas a cargo de este proceso fue el área operativa
Los indicadores diseñados en ambos ejercicios en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	A través del cumplimiento de indicadores se pudo obtener información precisa del grado de cumplimiento de las metas y atender oportunamente los faltantes para su cumplimiento.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	Permiten revisar los procesos del desarrollo del programa en lo que se requiere reforzar la operación y procesos del programa

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social

Aspecto de la Operación del Programa Social	Valoración (sí, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Parcialmente	Es necesario destinar una mayor cantidad de recursos humanos, económicos y materiales para garantizar un adecuado acompañamiento y seguimiento en la implementación de este tipo de programas
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	Si	Si	Se realizaron todas las acciones en apego a lo establecido a las reglas
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Parcialmente	Se alcanzaron todas las metas programadas en las Reglas de Operación sin embargo es necesario destinar parte del presupuesto a la incorporación de facilitadores capacitados
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación	Si	Si	Si en ambos ejercicios
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Parcialmente	Hacen falta espacios para la realización de actividades temporales (como talleres, cursos, presentaciones etc.) y equipo logístico para apoyar a los colectivos en los eventos que organicen cuando así lo requieran.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Si	Su aplicación refleja la secuencia del modelo general para ambos ejercicios
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Si	El programa se ejecuta con base a lo establecido en la Ley de DS, su Reglamento, la Ley de Gasto Eficiente, la Ley de Responsabilidades Administrativas, etc, y se realizaron instrumentos para de control y seguimiento para cada proceso
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Si	Su aplicación refleja la secuencia del modelo general

Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Si	Los procesos del programa se establecen en la planeación de la ejecución y son replicados en cada sede donde se realizan las actividades de los Colectivos
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Parcial	Los tiempos fueron insuficientes para planear, ejecutar y en su momento atender los inconvenientes ajenos al control del área, como lo fue el sismo del 19 de septiembre en 2017
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Si	Cada área de acuerdo a sus facultades jerárquicas y facultativas realizó las acciones necesarias para lograr la correcta ejecución del programa en ambos ejercicios
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Sí	Si	La matriz de indicadores y los instrumentos de control de actividades y de acompañamiento al colectivo entregados por los beneficiarios
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Si	Si	El programa está diseñado para que a través de un acompañamiento y asesoramiento técnico y operativo se puedan ir realizando las mejoras durante el avance del programa
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	Si	Al final de cada semestre se aplicó evaluación de los procesos de evaluación del programa a los beneficiarios, y con los usuarios se generó en la encuesta de línea base y panel, un apartado para evaluar el grado de satisfacción de los talleres.

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactiv o línea base	Reactiv o panel	Resulta do línea base	Resulta do panel
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	6	6	96%	93%
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones	9	9	78%	64%
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	8,10 y 11	8,10 y 11	94%	86%
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	No se incluyó este apartado			
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	6, 7	6, 7	97%	94%
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido	No se incluyó este apartado			
	Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del				

	programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)				
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	6, 7	6, 7	97%	94%

Fuente: Evalúa CDMX (2018), con base en Rodríguez Vargas, Miriam; Adolfo Rogelio Cogco, Alejandro Islas, J. Mario Herrera, Oscar Alfonso Martínez, Jorge Alberto Pérez, Alejandro Canales e Ignacio Marcelino López, 2012, “Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (imsab)”, Tampico, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACyT.

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción	Habitantes quienes por su condición de edad y género no tienen acceso a proyectos de carácter artístico y cultural en donde puedan involucrarse de manera activa.	Habitantes de Tlalpan que participarán en proyectos culturales desarrollados por 60 colectivos culturales que serán seleccionados.		
Cifras 2016	6000	2000	33.33%	
Cifras 2017	6000	6000	100%	

Aspecto	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	Colectivos culturales comunitarios interesados en desarrollar y/o dar continuidad a proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Delegación Tlalpan. Los colectivos culturales tendrán que estar conformados por al menos cuatro integrantes, que de preferencia vivan y sean reconocidos por la comunidad donde desarrollarán las actividades; que tengan experiencia de trabajo cultural comunitario de tres años como mínimo, comprobables a través de fotos, folletos, propaganda, reconocimientos, y/o publicaciones y deberán realizar un proyecto con diagnóstico	Presentar y/o dar continuidad a un proyecto de desarrollo cultural comunitario, es decir, diseñado para implementarse con la comunidad, para la comunidad y desde la comunidad, basado en sus necesidades e intereses y utilizando bienes, expresiones y productos culturales como medios para generar y fortalecer procesos que contribuyan a la construcción y/o reconstrucción del tejido social en las comunidades a partir del involucramiento y apropiación de los participantes. • Participar solamente con un proyecto. • Designar a una persona que fungirá como representante para la realización de los trámites. • Estar integrado por al menos cuatro personas mayores de 18 años, que de preferencia vivan y sean reconocidos por la comunidad donde desarrollarán las actividades y tengan experiencia de trabajo cultural comunitario de tres años como mínimo. • Comprometerse a llevar a cabo el proyecto en sus términos, así como a comprobar el uso del apoyo económico recibido, en caso de ser seleccionado. • En caso de haber participado en las convocatorias emitidas en 2015 y/o 2016, haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto, así como haber entregado los informes de rendición de cuentas. No contar entre sus integrantes con servidores públicos que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, de la Ciudad de México o de alguna demarcación. • Acudir al curso propedéutico y a todas aquellas actividades que se realicen con el objeto de fortalecer sus proyectos culturales, en caso de ser seleccionado.
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	100%	100%

Justificación	Todos los derechohabientes contaron con la documentación solicitada y sus proyectos estuvieron apegados a las bases y propósitos del programa	Todos los derechohabientes contaron con la documentación solicitada y sus proyectos estuvieron apegados a las bases y propósitos del programa
----------------------	---	---

Los mecanismos para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso son los siguientes:

- Se realiza la publicación y difusión de la convocatoria en las 5 zonas territoriales,
- El registro se lleva a cabo a cualquier colectivo que así lo solicite
- La selección de los proyectos es realizada mediante una dictaminación realizada por un comité conformado por conocedores de las distintas disciplinas que abarca la convocatoria
- Para el cumplimiento de las metas se lleva a cabo un seguimiento de las actividades proyectadas por los colectivos en las sedes que estos seleccionaron

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

Matriz de indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2016	Fin	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas a las que previamente se les informó de las actividades culturales llevadas a cabo por la Dirección General de Cultura, por cien, entre el número de población de la colonia donde se llevó a cabo el evento	Población que conozca las actividades de hasta 6,000 habitantes de las diferentes zonas territoriales que se enterarán de los proyectos culturales difundidos por la cercanía de sus domicilios.	14.89%	Falta de interés de los habitantes
	Propósito	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que consideran haber sido oportunamente informadas sobre la realización de actividades	2000 habitantes	70.01%	Poca difusión por cuestiones climáticas
2017	Fin	Porcentaje de población beneficiada de las actividades realizadas por el programa con base en la meta establecida	$(PA/PM)*100=$ Donde PA= Población Atendida PM= Población Meta	Atender a 6,000 personas mediante 60 proyectos de Colectivos Culturales en 2017	$(6598/6000)*100=$ 109.96	Poca participación social, clima y desastres naturales
	Propósito	Porcentaje de beneficiarios (Colectivos) mensuales	$(NBA/NAP)*100=$ Donde: NBA=Número de beneficiarios activos NAP=Número de apoyos programados	Apoyar a 60 Colectivos Culturales	$(60/60)*100 = 100\%$	Inasistencia por parte de los beneficiarios

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados en 2016)	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
II.2. Metodología de la Evaluación	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
III.3. Cobertura del Programa Social	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales	NI	Cumple con lo establecido en los lineamientos
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
V.4. Método de Aplicación del Instrumento	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
VI.1. Matriz FODA	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
VI.2. Estrategias de Mejora	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
VI.3. Cronograma de Implementación	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

Fortalezas

- El apoyo económico a Colectivos Culturales y beneficiarios; asimismo que las actividades culturales sean gratuitas.
- La amplia experiencia de los cuadros dirigentes, que coordinan y supervisan la implementación y ejecución de los proyectos culturales.
- Se cuenta con base de datos de beneficiarios, actividades culturales, expedientes del programa social y encuestas realizadas a la comunidad.
- Existe el antecedente del trabajo cultural realizado por los colectivos, que permite dar un seguimiento a los proyectos, abarcar más territorios e incidir en ellos.
- La capacitación constante de los colectivos, en materia cultural, son garantía del desarrollo correcto del programa.

Debilidades

- No se cuenta con una base jurídica sólida dentro del esquema de los Programas de Desarrollo Social para la obligatoriedad del cumplimiento de las metas por parte de los beneficiarios
- No contar con el número suficiente de personas para dar seguimiento a los 60 colectivos beneficiarios.
- La poca capacitación sobre el correcto desarrollo de los indicadores culturales.
- Problemática interna del área encargada (bajo nivel de difusión, inasistencia de los beneficiarios, incumplimiento de las Reglas de Operación).

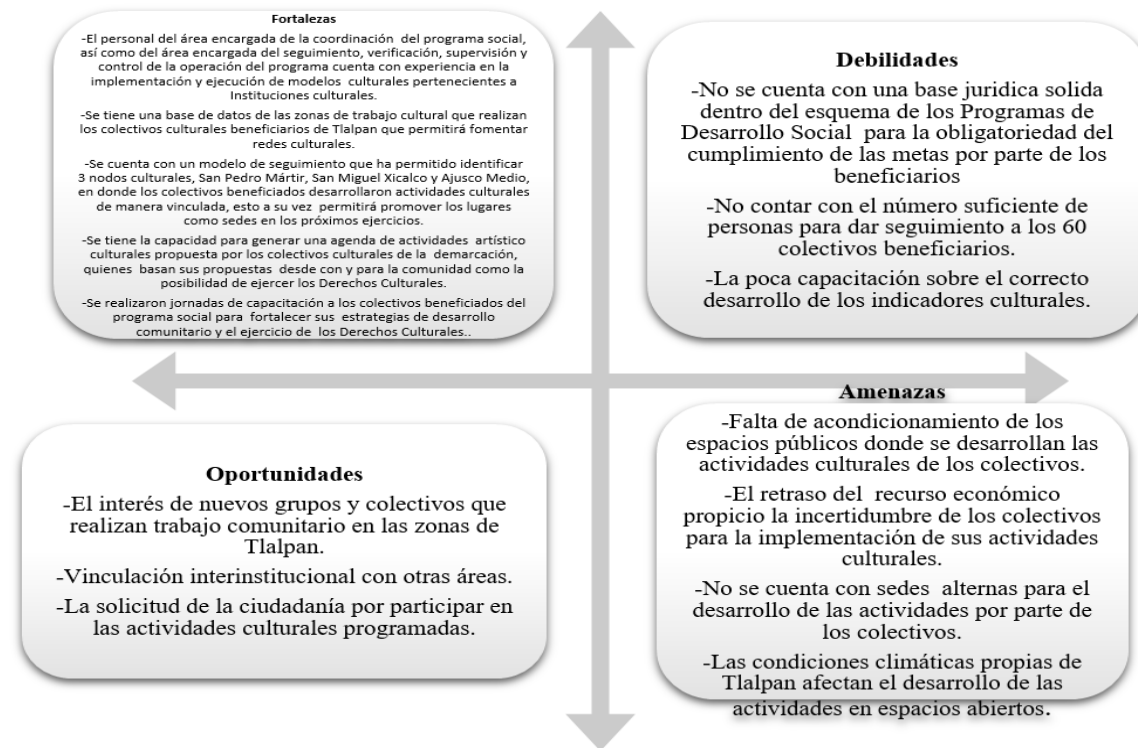
Amenazas

- Falta de participación social.
- Deserción de colectivos debido a falta de interés de los mismos o a retrasos en los pagos de Finanzas.
- Falta de materiales o logística inadecuada para llevar a cabo la actividad.
- Dificultades climáticas en la zona que impiden la asistencia ciudadana.
- Problemas políticos que crean conflictos sociales.

Oportunidades

- Participación de otros proyectos y grupos que inciden en esas zonas.
- Vinculación interinstitucional con otras áreas y/o con otras instituciones o asociaciones.
- La solicitud de la ciudadanía por participar en las actividades culturales programadas.
- Incremento en el número de personal, y apoyos materiales o económicos, por parte del gobierno central

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social



VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

VIII.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
No se cuenta con una base jurídica sólida dentro del esquema de los Programas de Desarrollo Social para la obligatoriedad del cumplimiento de las metas por parte de los beneficiarios	Implementar un documento jurídico que establezca la obligatoriedad por parte del colectivo para el cumplimiento de las metas propuestas en cada proyecto,	Después de la obtención del recurso y antes de la entrega del mismo	Esto reflejará el compromiso institucional con el beneficiario a la vez de dar una mayor formalidad al programa para concientizar el grado de importancia del cumplimiento de las metas y los procesos del mismo
El retraso del recurso económico propicio la incertidumbre de los colectivos para la implementación de sus actividades culturales.	Realizar las gestiones ante las áreas correspondientes con mayor antelación que la realizada en el ejercicio 2017,	Después de la obtención del recurso	Con esta acción se dejará un margen de acción a fin de estar en posibilidades de cubrir cualquier eventualidad

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Objetivo Contribuir a la consolidación de actores culturales a través de una agenda que tenga como base la gestión de redes culturales con el fin de generar procesos organizativos de participación, intercambio de experiencias y acompañamiento entre esta diversidad de actores poniendo a disposición de los tlalpenses una serie de acciones culturales comunitarias con el fin de promocionar el ejercicio de los derechos culturales, con equidad de género, respeto a la diversidad cultural e inclusión social para el desarrollo humano y el mejoramiento en la calidad de vida de los pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales de la demarcación.	Fortalezas -El personal del área encargada de la coordinación del programa social, así como del área encargada del seguimiento, verificación, supervisión y control de la operación del programa cuenta con experiencia en la implementación y ejecución de modelos culturales pertenecientes a Instituciones culturales. -Se tiene una base de datos de las zonas de trabajo cultural que realizan los colectivos culturales beneficiarios de Tlalpan que permitirá fomentar redes culturales. - -Se tiene la capacidad para generar una agenda de actividades artístico culturales propuesta por los colectivos culturales de la demarcación, quienes basan sus propuestas desde con y para la comunidad como la posibilidad de ejercer los Derechos Culturales. -Se realizaron jornadas de capacitación a los colectivos beneficiados del programa social para fortalecer sus estrategias de desarrollo comunitario y el ejercicio de los Derechos Culturales.	Debilidades -No se cuenta con un respaldo jurídico por parte de la Delegación para la obligatoriedad del cumplimiento de las metas por parte de los colectivos. -No contar con el número suficiente de personas para dar seguimiento a los 60 colectivos beneficiarios. -La poca capacitación sobre el correcto desarrollo de los indicadores culturales.
Oportunidades -El interés de nuevos grupos y colectivos que realizan trabajo comunitario en las zonas de Tlalpan. -Vinculación interinstitucional con otras áreas. -La solicitud de la ciudadanía por participar en las actividades culturales programadas.	Potencialidades -Ampliar la cobertura de colectivos beneficiarios en las zonas de Pueblos. -Ampliar la etapa de recepción de proyectos culturales comunitarios. -Implementar asesorías grupales e individuales para colectivos que postulen proyectos culturales.	Desafíos -Aumentar el número de personas para dar seguimiento a los 60 colectivos. -Realizar una sistematización que permita el análisis que dé cuenta de los indicadores para incidir en acciones que se traduzcan en el goce de los ciudadanos al derecho a la cultura. -Implementar un documento jurídico que establezca la obligatoriedad por parte del colectivo para el cumplimiento de las metas propuestas en cada proyecto, esto a su vez reflejará el compromiso institucional y ciudadano del goce de los Derechos culturales. -Realizar las gestiones ante las áreas correspondientes con mayor antelación que la realizada en el ejercicio 2017, para estar en posibilidades de cubrir cualquier eventualidad

Amenazas -El retraso del recurso económico propicio la incertidumbre de los colectivos para la implementación de sus actividades culturales. -Falta de acondicionamiento de los espacios públicos donde se desarrollan las actividades culturales de los colectivos. -No se cuenta con sedes alternas para el desarrollo de las actividades por parte de los colectivos. -Las condiciones climáticas propias de Tlalpan afectan el desarrollo de las actividades en espacios abiertos.	Riesgos -Realizar las acciones culturales llevadas a cabo sin tener el recurso económico a tiempo para realizarlas. -No contar con suficientes espacios públicos al aire libre debido a la programación de actividades de otras áreas. -No contar con infraestructura y logística suficiente que responda al acondicionamiento de las sedes.	Limitaciones -Parcialmente una limitación es el retraso del recurso económico.
---	--	--

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado

VIII.3. Comentarios Finales

El programa social “Colectivos Culturales Tlalpan” ha buscado como uno de los principales objetivos el tema del hacer colectivo como una forma de trabajo comunitario, un ejercicio ciudadano de empoderamiento y una forma de organización alternativa para la colocación de temas importantes sobre la agenda en materia de arte y cultura local. Por ello la importancia de apoyar a equipos de personas que puedan llevar a cabo estas tareas artísticas y culturales.

Nos encontramos en un momento adecuado para reflexionar sobre lo que pasa en las colonias, pueblos, barrios y todos los lugares que conforman la Delegación Tlalpan y potenciar la voz de los actores culturales comunitarios es fundamental para el desarrollo de cualquier lugar que requiera un cambio positivo para sus pobladores. Por ello el impulso de este programa que hasta ahora ha colocado más de 200 acciones mensuales en más de 25 colonias abarcando un 40% de toda la zona territorial, sobre todo los espacios periféricos y por tanto con mayores carencias básicas.

Por poner un ejemplo simple: Para los pobladores más lejanos de la demarcación de Tlalpan, el Pueblo de Parres, acudir a una función de cine comercial implicaría una hora y treinta minutos de tiempo más \$500 pesos mínimo para una familia de 4 integrantes, esta es una situación que no es fácil de llevar a cabo a familias que viven en una zona con índice de desarrollo social muy bajo. De esta manera que exista colectivos culturales en ese lugar haciendo dichas acciones, como fomento al cine, es indispensable para que la comunidad pueda incrementar la posibilidad de acceso al hacer cultural.

El programa ha cumplido con las expectativas que se han colocado, sin embargo, es necesario incrementar en el mismo programa un equipo de coordinación y seguimiento que puedan contribuir y acompañar en los procesos desarrollados por parte de los colectivos y puedan realizarse las actividades con la calidad necesaria que las comunidades requieren.

Es indispensable también espacios de formación y capacitación que contribuyan al encuentro entre ellos y por tanto al intercambio necesario de experiencias y un trabajo en red mucho más constante.

Para la continuidad del programa sugerimos los siguientes temas como fundamentales para continuar por un lado la reflexión y por el otro una evaluación que no pierda el objetivo general del programa:

Cobertura y uso del espacio público

- Características de la cobertura geográfica de los proyectos implementados
- Número de espacios públicos rescatados y/o fortalecidos.
- Espacios no institucionales.
- Número de proyectos que impulsaron formación de públicos

Procesos organizativos comunitarios

- Disciplinas implementadas.
- Difusión
- Encuentros
- Intercambio de experiencias
- Capacitación
- Nodos culturales y redes.
- Sobre equidad de género.
- Con jóvenes
- Con población vulnerable

Metodología

- Visitas en territorio
- Reuniones con Círculos Culturales Comunitarios
- Evaluaciones

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Gobierno del Distrito Federal, 2013, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, Gaceta Oficial del Distrito Federal

Gobierno de la Ciudad de México, 2016, Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 2016, Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan

Gobierno Delegacional en Tlalpan, 2016, Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016”, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270 Tomo II

Gobierno Delegacional en Tlalpan, 2017, Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2017”, Gaceta Oficial del Distrito Federal N°255 Tomo II

Gobierno Delegacional en Tlalpan, 2016, Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Gobierno Delegacional en Tlalpan, 2017, Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Gobierno Delegacional en Tlalpan, 2018, Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales del Ciudad de México Operados en el 2017, Gaceta Oficial de la Ciudad de México

2016), Matriz de indicadores del programa (elaborado de abril a diciembre de 2016)

Dirección General de Cultura, Dirección de Cultura Comunitaria, Jefatura Departamental de Cultura Comunitaria, Gobierno Delegacional en Tlalpan, 2017, Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa; Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (Calendario de actividades, minutas de reunión de los beneficiarios, listas de asistencia, testigos visuales que registraron el trabajo realizado, reporte fotográfico mensual, reporte de eventos culturales, informe mensual de gastos de los beneficiarios, carpetas con expedientes 2017 del programa social e informe final de actividades).